



FUE APREHENDIDO EN VIRU VIRU

Exjefe de gabinete de Arturo Murillo es deportado y **será juzgado en Bolivia**

• Sergio Méndez es investigado por el Ministerio Público por la compra con sobreprecio de gases lacrimógenos en 2020.

P.3

SE HIZO LA INSPECCIÓN EN EL MUNICIPIO PACEÑO DE VIACHA

La Planta de Transformación de Cereales alcanza 97% de avance físico



// FOTO: EMAPA

P.5

Se inician los festejos por el aniversario de Tarija con la entrega de 115 viviendas



P.24

// FOTO: COMUNICACIÓN PRESIDENCIAL

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



Pacto de Unidad prueba que **invitó en cuatro oportunidades a Evo** para consensuar un congreso

P.12-13

Sociedad de Ingenieros afirma que las represas **Milluni y Hampaturi** son seguras

P.9

La investigación del caso Pedrajas **revela más involucrados** en cuatro departamentos

P.2

YLB prioriza uso sostenible del agua en la industria del litio

P.4

Seguridad

• Paulo Cuiza

El fiscal general del Estado, Juan Lanchipa, informó ayer que dentro del caso Pedrajas, sobre abusos sexuales a niños de parte de curas pederastas, hay varios procesos en investigación en Cochabamba, Tarija, Chuquisaca y Santa Cruz. Dijo que hay más personas involucradas.

EN COCHABAMBA, TARIJA, CHUQUISACA Y SANTA CRUZ

La investigación del caso Pedrajas descubre más involucrados en cuatro departamentos

El fiscal general Juan Lanchipa advirtió de que el Ministerio Público tiene procesos de investigación en curso sobre los abusos sexuales de jesuitas.

“En el proceso en Cochabamba hay dos sacerdotes que se encuentran con detención domiciliaria y tenemos varios procesos de investigación que están en curso en otros departamentos. Tenemos en el departamento de Chuquisaca, en Tarija, en Santa Cruz”, indicó Lanchipa.

La justicia en Cochabamba, el 28 de marzo, dictó detención domiciliaria para los sacerdotes Marcos Recolons, de 81 años, y Ramón Alaix, de 83, acusados de encubrir

los abusos sexuales cometidos por el sacerdote español fallecido Alfonso Pedrajas, más conocido como el padre ‘Pica’, en contra de exalumnos del colegio Juan XXIII de la ciudad de Cochabamba.

“La actividad investigativa se ha llevado adelante de manera prolija, todos los elementos nos han conducido a establecer primero la veracidad y existencia de los hechos, y aquella conducta punible de aquellos sacerdotes que han permitido, con su silencio cómplice, que se consuman estos hechos en contra de menores de edad”, sostuvo Lanchipa en conferencia de prensa.

CASO PADRE ‘PICA’

Una investigación presentada por el diario español El País, en abril de 2023, reveló, en base a las confesiones de Pedrajas, incluidas en su diario, abusos sexuales a decenas de menores de edad. En el texto se devela cómo la Iglesia estaba al tanto de los hechos y encubría al sacerdote.

A casi un año de la deleva-



// FOTO: WAIÑUCHUN MACHOCRACIA

Protestas contra los curas pederastas en Cochabamba, en 2023.



Juan Lanchipa Ponce

EL FISCAL GENERAL

anunció que las investigaciones sobre abusos sexuales de parte de curas son conducidas por varios fiscales.



ción, Lanchipa sostuvo que la investigación sobre los curas pederastas está siendo conducida por varios fiscales.

“Entendemos que van a surgir otras personas involucradas en la misma conducta en las que han incurrido los exsacerdotes que tienen en la actualidad una detención do-

miliaria, porque ellos han consentido y permitido, con su silencio, que se puedan quedar en la impunidad estos hechos graves de violación a menores”, apuntó.

En el caso denominado Pedrajas o Padre Pica, la Fiscalía abrió una investigación por los delitos de violación de infante,

niña, niño o adolescente y abuso sexual, cometidos en contra de menores de edad.

El exjesuita boliviano Pedro Lima consideró como crímenes de lesa humanidad lo hecho por los curas pederastas. “Recolons y Alaix recibieron denuncias pero las archivaron”, dijo.

REEMPLAZA A NURIA GONZALES

Oswaldo Tejerina asume como nuevo fiscal departamental de Cochabamba

• Paulo Cuiza

El abogado Oswaldo Tejerina Ríos fue posesionado ayer como nuevo fiscal departamental de Cochabamba, en reemplazo de Nuria Gonzales, quien en las últimas horas presentó su renuncia al cargo. El juramento de rigor fue tomado por el fiscal general del Estado, Juan Lanchipa.

“Damos la bienvenida al fiscal de carrera, egresado de nuestra Escuela de Fiscales del Estado, Oswaldo Dante Tejerina Ríos, quien a partir de la fecha asume como fiscal departamental de Cochabamba, le exhortamos a cumplir sus funciones con responsabilidad, humildad y conciencia de los deberes que le tocan encarar como servidor público”, sostuvo Lanchipa.

Tejerina agradeció la con-

fianza y expresó su compromiso de desempeñar sus funciones enmarcado en la legalidad y en beneficio de la población cochabambina.

“En esta ocasión expreso mi compromiso de cumplir la ley y todas las tareas encomendadas por su autoridad, preservando y sirviendo a la sociedad en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado”, señaló en su discurso de posesión.



Oswaldo Tejerina en el instante de su juramento como fiscal departamental de Cochabamba.

Seguridad

• Paulo Cuiza

Sergio Rodrigo Méndez Mendizábal, el hombre de confianza del ministro del gobierno de facto Arturo Murillo, está en Bolivia. Llegó ayer deportado de Estados Unidos (EEUU) y ahora debe afrontar un proceso por legitimación de ganancias ilícitas.

FUE DEPORTADO DE EEUU Y APREHENDIDO EN VIRU VIRU

Hombre de confianza de Murillo está en el país y afronta un proceso por el caso Gases

Es investigado por el Ministerio Público por legitimación de ganancias ilícitas debido a la compra con sobreprecio de gases lacrimógenos para la Policía durante 2020.

“Es un caso de legitimación de ganancias ilícitas que el Ministerio Público ha seguido en esta investigación en el tema gases (lacrimógenos), donde existiría un sobreprecio de 2.3 millones de dólares”, informó el fiscal departamental de La Paz, William Alave, en conferencia de prensa.

La deportación y posterior aprehensión de Méndez fue comunicada por el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

La autoridad informó que Méndez llegó al país a las 05.50 del miércoles desde EEUU donde, recordó, cumplía una condena por lavado de dinero.

“El señor Méndez Mendizábal fue pieza clave de la estructura delictiva de Arturo Murillo durante la gestión de Jeanine Añez, ambos actualmente pre-

sos en Estados Unidos y en Bolivia, respectivamente, por la comisión de diversos delitos”, apuntó el ministro de Gobierno

El 21 de mayo de 2021, Méndez fue detenido en Naple, Florida, luego de una investigación del FBI. Fue sentenciado el 9 de junio de 2022 a 42 meses de prisión en EEUU.

La Fiscalía emitió, el 2 de febrero, la acusación formal contra Murillo, y otros seis exfuncionarios por el delito de legitimación de ganancias ilícitas que se habría cometido por la compra con sobreprecio de gases lacrimógenos durante la gestión del Gobierno transitorio, en 2020.

Alave recordó que Méndez fue declarado rebelde ante la ley, cuyo mandamiento de aprehensión fue activado ayer. El exfuncionario irá a una audiencia cautelar.

Sergio Méndez fue aprehendido ayer en el aeropuerto de Viru Viru. A la derecha, con Arturo Murillo, en una fotografía de 2020.



// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO / COMPOSICIÓN

23

Y 30 AÑOS DE EDAD tienen las víctimas halladas en la comunidad de Santa Fe.

VINCULAN EL CASO CON EL NARCOTRÁFICO

Policía encuentra sin vida a dos personas con reportes de secuestro en San Matías

• Paulo Cuiza

Dos personas con reporte de secuestro, el domingo en la comunidad Las Petas, en el municipio cruceño de San Matías, fueron encontradas ayer sin vida por la Policía Boliviana. El caso fue vinculado a un asunto del narcotráfico.

“Hemos encontrado los cuerpos sin vida de dos personas de 23 y 30 años de edad que se encontraban en actividades ilícitas del narcotráfico”, aseguró el viceministro de Régimen Interior y Policía, Jhonny Aguilera.

El hallazgo, según Aguilera, se produjo en la comunidad de Santa Fe, a 30 minutos del municipio cruceño de San Matías, en el de-

partamento de Santa Cruz.

Según la investigación preliminar, las víctimas fueron ejecutadas horas después de su captura, porque los restos ya estaban en estado de descomposición.

“Los estados de los cuerpos están cercanos de la putrefacción, las causas de la muerte van a ser establecidas en el examen forense que se va a materializar en la ciudad de Santa Cruz”, detalló Aguilera.

Se presume que el móvil del hecho fue por volteo de una carga de droga o robo de droga.

Según la denuncia del padre de una de las víctimas ante la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de San Matías, ciudadanos extranjeros se contactaron con él para comunicarle que tenían secuestrado a su hijo por una deuda de una “pilcha”. Luego se confirmó que dos personas fueron secuestradas.

“Hemos encontrado los cuerpos sin vida de dos personas de 23 y 30 años de edad que se encontraban en actividades ilícitas del narcotráfico”.

Jhonny Aguilera

Viceministro de Régimen Interior y Policía



// FOTO: CONTACTO BOLIVIA

Levantamiento legal de los cadáveres en San Matías.

Economía

• Angélica Villca

A través de estudios hidrogeológicos y monitoreos medioambientales, la estatal YLB prioriza el uso sostenible del agua dentro del proceso de industrialización de los recursos evaporíticos y el litio, informó el gerente de Geología y Exploración de la estatal, Nelson Carvajal.

“Para la industrialización de los recursos evaporíticos, YLB (Yacimientos de Litio Bolivianos) maneja de manera responsable el recurso hídrico a través de estudios, proyecciones y monitoreos de los recursos de agua, salmuera y otros”, explicó Carvajal en una conferencia de prensa desde Potosí.

Según los datos, los estudios hidrogeológicos y balances hídricos se realizan desde 2014 en las microcuencas Marka Pampa y San Gerónimo, de donde se extrae el agua para las operaciones de las plantas en el complejo industrial de YLB, ubicado al sur del salar de Uyuni.

En este complejo se encuen-

50%

DEL RECURSO HÍDRICO disponible en la zona será el requerimiento máximo del complejo industrial de YLB.



“DE MANERA RESPONSABLE”

YLB prioriza el uso sostenible del agua en el proceso de la industrialización del litio

El objetivo es evitar cualquier impacto ambiental significativo, afectar a las comunidades aledañas, a los proyectos o a la fauna o flora de la zona.

tran instaladas una planta piloto, una industrial de cloruro de potasio y la Planta Industrial de Carbonato de Litio, inaugurada en diciembre del año pasado.

CAPACIDAD

Los estudios permitieron determinar la capacidad de extracción de 216 litros de agua por segundo (l/s), solamente en una de las microcuencas. De estos, YLB utiliza 22 l/s actualmente, y cuando las plantas del complejo alcancen su máxima capacidad requerirán 100 l/s. “Aun así, el consumo será menor al 50 por ciento del recurso hídrico disponible”.

El gerente Carvajal destacó que la identificación de la zona de extracción del agua, la ubicación de los pozos de exploración, los parámetros de profundidad de perforación, la caracterización de acuíferos y la determinación de la cantidad de agua para uso industrial, sin afectación de acuíferos, están respaldados por los estudios hidrogeológicos.

“Los resultados de los estudios fueron socializados con las comunidades aledañas. Estamos



// FOTO: YLB

Los estudios hidrogeológicos y de alcances hídricos se elaboran desde 2014.

trabajando de manera responsable, lo que no se quiere es causar un impacto ambiental grande ni afectar a las comunidades, fauna o flora de la zona”, remarcó.

El jefe del departamento de Medio Ambiente de YLB, Iván Bellido, complementó que dentro del Plan de Gestión Ambiental de la estatal se establecie-

ron 153 puntos de monitoreo de agua, aire, flora y salmuera para controlar los efectos de las operaciones en el complejo industrial. En las tareas de monitoreo participan los comités de aguas de las comunidades aledañas.

“En el marco normativo, YLB cuenta con todas las licencias ambientales de las plantas

piloto y plantas industriales. Además se cuenta con las actas de consulta pública de los proyectos, especialmente de la Planta Industrial de Carbonato de Litio, realizadas en 2018, que establecen el proyecto, las características, los impactos y cómo serán mitigados”, dijo.

ESTIMAN QUE SE EJECUTARON \$US 1.000 MILLONES

Molina: Inversiones de gestiones pasadas en recursos evaporíticos se deben auditar

• Angélica Villca

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina, señaló ayer que las inversiones ejecutadas en gestiones pasadas en el tema de recursos evaporíticos deben ser auditadas y, si es necesario, también investigadas.

“Muchas de las cosas que se dicen requieren, hoy por hoy, no solamente un proceso de auditoría, que eso es algo que se coordina con YLB (Yacimientos de Litio Bolivianos), sino que también es necesario ver la correcta utilización de esos recursos”, refirió la autoridad en una rueda de prensa.

Mencionó que se trata de unos \$us 1.000 millones que se ejecutaron en varios proyectos de construcción de piscinas, de la Planta de

Cloruro de Potasio y de la Planta de Carbonato de Litio, ubicadas en el complejo industrial de YLB, al sur del salar de Uyuni.

Se identificaron factores —dijo— que motivan la necesidad de que YLB efectúe una investigación sobre “qué es lo que ha pasado, cuáles son los daños y, principalmente, qué ha sucedido durante todo este proceso desde la conceptualización del proyecto, el diseño de la ingeniería”.



// FOTO: YLB

La estatal YLB estará a cargo de la auditoría.

Economía

LA INDUSTRIALIZACIÓN ES UNA REALIDAD

La Planta de Cereales llega a un avance físico del 97%

Se llevó a cabo la última inspección, en el municipio de Viacha, para garantizar la instalación de la maquinaria.

• Jocelyn Chipana

El gerente de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), Franklin Flores, informó que la Planta de Almacenamiento y Transformación de Cereales, en Viacha, alcanzó un avance físico del 97%. Hizo una inspección a la obra y anunció su pronta entrega.

“Estamos en la etapa final del proyecto. Estamos con un avance físico del 97 por ciento”, precisó Flores durante una inspección a la planta, ayer.

Acompañado por las autoridades municipales de Viacha, el ejecutivo dijo que verificó la maquinaria emplazada en esta industria.

“Verificamos la maquinaria para la producción de fideos, el componente de acopio, con la

cortadora, los silos y los laboratorios”, señaló.

Explicó que el proyecto de construcción de la planta fue impulsado por el presidente Luis Arce, quien puso la piedra fundamental y ahora es una realidad.

“Esta es la primera planta industrial que tendrá La Paz con estas características”, dijo el titular de Emapa.

La planta de Almacena-



La maquinaria está emplazada en la industria ubicada en Viacha, La Paz.

// FOTO: BTV

miento y Transformación de Cereales representó una inversión de Bs 182 millones.

Tendrá una capacidad de producción de 300 toneladas de molienda de trigo; 42.00 toneladas de almacenamiento; y una línea de fideos de 200 kilogramos por hora.

“Con esta última inspección (la fecha de entrega) vamos a poner a disposición del hermano presidente Luis Arce, quien va a tomar la decisión, en coordinación con las autoridades del municipio de Viacha y de La Paz”, anunció.

Este complejo estará equipado con maquinaria tecnológica moderna y apropiada para ofrecer servicios de almacenamiento y procesamiento de granos para beneficio de los paceños y de la región.



LLEGÓ AL 100% LA INSTALACIÓN DE LOS COMPONENTES, COMO LA MOLINERA PARA LA FABRICACIÓN DE HARINA Y FIDEOS, LOS SILOS PARA EL ACOPIO DE GRANOS, LAS BALANZAS, EL LABORATORIO, ENTRE OTROS QUE CONFORMAN LA NUEVA INDUSTRIA PARA BENEFICIO DE LOS PACEÑOS.



// FOTO: EMAPA

La Planta de Cereales de Viacha está casi lista para iniciar operaciones.

RUMBO AL BICENTENARIO

La AIT organiza un ciclo de formación en derechos tributarios para el público

• Jocelyn Chipana

La Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT) organizó un Ciclo de Formación de Derechos Tributarios, Rumbo al Bicentenario. Un programa diseñado para promover la comprensión y el conocimiento de los derechos en materia fiscal.

nado sobre sus derechos tributarios. Tenemos cupos limitados, pero es el principio de varios ciclos que proyectamos en favor de la población”, precisó Katia Rivera, directora ejecutiva de la Autoridad de Impugnación Tributaria, a **Ahora El Pueblo**.

La ejecutiva explicó que estos espacios de formación se desarrollarán del 8 al 19 de este mes con el siguiente calendario: 8 de abril en Chuquisaca; 9 de abril en La Paz; 10 de abril en Cochabamba; 11 de abril en Santa Cruz; 12 de abril en El Alto; 15 de abril en Beni; 16 de abril en Pando; 17

de abril en Potosí; 18 de abril en Oruro; y 19 de abril en Tarija.

“Si bien todos estamos obligados a pagar nuestros impuestos, también debemos conocer que tenemos derechos para identificar si los mismos están siendo vulnerados y alcanzar una justicia tributaria”, manifestó Rivera.

Entre los temas de estos espacios de formación se tiene el sistema tributario boliviano; los derechos de los contribuyentes; procedimientos de impugnación tributaria; y la jurisprudencia de la AIT en materia de derechos tributarios.



Los ciclos de formación son totalmente gratuitos.

// FOTO: AIT

“Es un ciclo de formación a nivel nacional que pretende que la gente conozca todo lo relacio-

Economía

• Jocelyn Chipana

El gerente de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Jaime Durán, informó a Ahora El Pueblo que en diez meses, bajo la administración estatal de los aportes, se alcanzó una rentabilidad sobre patrimonio del 69%.

EN DIEZ MESES DE ADMINISTRACIÓN

La Gestora alcanza una rentabilidad histórica sobre patrimonio del 69%

La entidad estatal incrementó la cartera a cerca de \$us 2.000 millones y optimizó el mecanismo de atención directo al público.

“En 2023 nosotros logramos una utilidad neta histórica de 97 millones de bolivianos. Eso significó que nuestra rentabilidad sobre el patrimonio llegue al 69 por ciento. Quiere decir que por cada 100 bolivianos invertidos, nosotros ganamos 69 bolivianos”, precisó Durán.

Para el gerente, estos datos muestran una empresa estatal eficiente. Dijo que de esta manera se despejaron todas las dudas con relación a la administración del Estado.

“Nos decían que íbamos a despilfarrar los recursos, pero los datos nos muestran todo lo contrario. Las AFP nos dejaron una cartera de 164.969 millones de bolivianos. Al 31 de marzo, la cartera de inversiones alcanza a 178.655 millones de bolivianos”, precisó el ejecutivo.

En diez meses de administración, la Gestora Pública incrementó esa cartera a cerca de \$us 2.000 millones, lo cual refleja un crecimiento acelerado.

“Es importante indicar que también se mejoró considerablemente el mecanismo de atención directo al público. Nos comprometimos en bajar el costo de administración y lo logramos. Las AFP cobraban cuatro comisiones, a los jubilados les cobraban un 1,31 por ciento, eso se redujo a cero”, señaló.

Antes, los jubilados desembolsaban un monto de Bs 80 millones en comisiones a las AFP. Ahora los jubilados no pagan nada a la Gestora.

Durán explicó que el mecanismo que se tenía para pagos implicaba únicamente diez entidades financieras, pero en la actualidad la Gestora cuenta con 39 entidades financieras. Eso quiere decir que los jubilados del sistema integral de pensiones no necesitan hacer filas, lo cual se traduce en una mejor atención.

Precisó además que las AFP tenían 31 oficinas de atención, pero ahora la Gestora cuenta con 44 oficinas disponibles al público en general.

// FOTO: ARCHIVO



La atención al público mejoró con las estrategias de la Gestora.

// FOTO: IBMETRO



Las balanzas se someterán a un proceso de verificación de requisitos de calidad.

DESDE SEPTIEMBRE

Ibmetro certificará las balanzas que se comercialicen en el país

• Jocelyn Chipana

Mabel Delgado, directora del Instituto Boliviano de Metrología (Ibmetro), informó que a partir de septiembre la entidad certificará las balanzas de producción nacional e importación que son comercializadas en el país.

“Con la finalidad de certificar la calidad de las balanzas, Ibmetro efectuará los ensayos descritos en la reglamentación técnica, previa importación y comercialización de estos instrumentos. Buscamos garantizar que cumplan con los requisitos de calidad. Esto permitirá que las balanzas adquiridas para uso comercial e industrial sean confiables”, aseguró Delgado.

El gobierno del presidente Luis Arce emitió el Decreto Supremo 5103, que faculta a Ibmetro a emitir el Certificado de Cumplimien-

to de Reglamento Técnico (CCRT) y el Certificado de Reglamento Técnico de Muestra (CRTM) para el control de balanzas.

Recientemente, el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, reveló que el 56% de las balanzas importadas al país incumplen las características de calidad establecidas en convenios internacionales. Como respuesta, el Gobierno nacional emitió esa normativa para respaldar la economía de la población boliviana y la industria.

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, dio a conocer que la próxima semana el Gobierno nacional convocará a la alcaldía y la gobernación para evaluar el plan de recuperación de La Paz que se está ejecutando.

La autoridad dio a conocer estos datos durante una inspección a los trabajos que se desarrollan en El Gramadal, en la zona Sur de la urbe, desde que se lanzó la alerta roja en el municipio, hace 23 días.

Calvimontes explicó que se ejecutan inspecciones a los barrios más afectados para conocer cómo evalúan los vecinos el avance y qué otros trabajos deben desarrollarse para fortalecer estructuras de protección —como paredes, desvíos y encauzamientos— o bien para concluir las intervenciones.

“Una vez que finalicemos el trabajo de inspección, la próxima semana convocaremos a una reunión interinstitucional, junto a la gobernación, el gobierno municipal y nosotros para hacer una evaluación del plan”, comentó en un contacto con Bolivia TV.

Resaltó el trabajo desarrollado por los vecinos, quienes han colaborado con las

AYER SE REALIZÓ UNA INSPECCIÓN A LOS TRABAJOS

Gobierno llamará a instancias locales para evaluar el plan de recuperación de La Paz

La reunión de valoración será convocada la próxima semana y serán partícipes la gobernación, la Alcaldía de La Paz y el Ejecutivo nacional.

entidades del gobierno local y estatal. Detalló que gracias al conocimiento que muchos tienen de sus zonas, los encargados y trabajadores saben qué partes necesitan más refuerzos, qué partes es probable que no tengan más problemas y qué otras actividades se deben llevar a cabo, para que estos barrios estén seguros.

“Lo que vemos es muy diferente a cómo estaba cuando iniciamos, era indescriptible el daño que generó la última riada. Gracias al trabajo es que se ha podido preservar algo. También queremos resaltar el movimiento de los miembros de las Fuerzas Armadas (Ejército, Fuerza Aérea y Armada), quienes además de asistir con personal de tropa también lo hicieron con profesionales, tres ingenieros civiles que están dirigiendo el trabajo. Y claro, el trabajo de los vecinos, que se han pue-

to a hacer palmo a palmo”, comentó el viceministro.

El operativo de emergencia comenzó el 11 de marzo, después de el municipio se declarara en emergencia y se emitiera una alerta roja por lluvias. Los ministerios de Defensa y Salud son parte de esta iniciativa, además de la gobernación y la alcaldía, que se planteó tener resultados en 60 días.

Se contó con un presupuesto de 42 millones de bolivianos, que serán financiados por el municipio y por el Ministerio de Defensa.

42

MILLONES DE BOLIVIANOS constituyen el presupuesto para el operativo de emergencia.



El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, durante la inspección.

// FOTO:RRSS

SE ESPERA LA LLEGADA DE VARIOS REPRESENTANTES

Defensores del pueblo de 18 naciones del continente se reunirán en Bolivia

• Ahora el Pueblo

En su calidad de secretario general de la Red de Instituciones de Derechos Humanos del Continente Americano (Rindhca), el defensor del pueblo de Bolivia, Pedro Callisaya Aro, convocó a sus homólogos a la Asamblea Ordinaria, a la que asistirán representantes de 18 países.

nal sobre Justicia Ambiental. Ambos eventos se celebrarán el 8 y 9 de abril, en el hotel Cortez de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

“Tendremos la presencia de 18 delegaciones de Defensorías del Pueblo (...) se está convocando a esta sesión ordinaria y también llevaremos adelante el seminario taller para abordar la vulneración de derechos humanos en asuntos medioambientales”, informó el Defensor del Pueblo.

Se trata de Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador,

Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, cuyos Institutos Nacionales de Derechos Humanos (INDH) conocidos como defensorías del pueblo abordarán varias temáticas.

“Tendremos también las jornadas académicas dentro del Seminario Internacional sobre el tema de justicia ambiental, porque consideramos que estamos en un momento muy importante en la perspectiva de que en Bolivia están reconocidos los derechos de la Madre Tierra”, detalló Callisaya.

Además se desarrollará el Seminario Taller Internacio-

// FOTO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO



El defensor del pueblo Pedro Callisaya durante la conferencia de prensa.

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

Luego de una inspección encabezada por expertos, la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB) aclaró que las represas de Milluni y Hampaturi no corren riesgo de colapsar. Esto debido a que se confundió la primera represa con una mucho más pequeña, que tiene más daños.

EXPERTOS REALIZARON INSPECCIÓN OCULAR.

La Sociedad de Ingenieros afirma que las represas Milluni y Hampaturi son seguras

Se hizo una visita a los embalses gracias a la solicitud del Defensor del Pueblo y se verificó la presencia de pequeños desperfectos.

Raúl Daza, presidente de la SIB, filial La Paz, narró que, a solicitud de la Defensoría del Pueblo, se hizo una visita y una inspección ocular a los embalses de Milluni y Hampaturi. Daza aclaró que, luego de analizar lo que pudo verse de ambas estructuras, ninguna de ellas está en riesgo de colapsar ni de sufrir daños estructurales.

“Conformamos una comisión técnica de especialistas que llegaron hasta (la represas de) Milluni y Hampaturi. En esta inspección ocular se detectaron algunas fisuras en ambas represas, pero estas no comprometen la seguridad estructural de las represas”, afirmó en un contacto con Unitel.

El ingeniero explicó que las fisuras encontradas deben ser reparadas por las alcaldías que son parte de la administración de los embalses, cuando llegue la época seca. Esto para mantener las estructuras en buen estado.

Explicó además que luego de que la entidad que re-

Expertos visitaron dos de las principales represas de La Paz.



// FOTO: ARCHIVO

presenta diera su informe, se malinterpretó la información, ya que se confundió Milluni con un pequeño dique de riego que está a pocos kilómetros.

Este pequeño reservorio es el que mayores problemas presenta, ya que ha estado

utilizándose para desviar las aguas excedentes desde Milluni de forma provisional. Daza afirmó que la estructura es vieja y que incluso el canal que las une fue construido recientemente.

“Almacenar agua en esta estructura es muy buena

idea. Sin embargo, podría tener problemas estructurales por las grietas que presenta. En todo caso las comunidades cercanas han sido evacuadas y gracias a este desvío se evita que el río Sek’e suba su caudal de forma peligrosa”, comentó.

El experto pidió tanto a autoridades como a medios de comunicación no alarmar sin razón a la población. Y repitió que los embalses mayores de Hampaturi y Milluni no implican riesgo para las urbes aledañas, requieren reparos, que bien pueden encararse más adelante.

// FOTO: AFG



Pacientes perjudicados debido al paro de salud.

CUESTIONA QUE NO SE QUIERA DAR PASO A LOS JÓVENES

La Federación de Profesionales en Salud rechaza el paro nacional de los médicos

• ABI

La Federación Sindical de Profesionales en Salud de Bolivia rechaza el paro de 48 horas que cumplen los médicos del sector público y de la seguridad social en contra del proyecto de ley de jubilación a los 65 años, previa valoración médica voluntaria.

Lo que ocurre es que la dirigencia médica se resiste a dar paso a los profesionales jóvenes,

afirmó el ejecutivo de la organización de los profesionales en Salud, Luis Delgado.

“Estas medidas responden a actitudes mezquinas y egoístas por parte de un sector que no representa al 100 por ciento de los médicos y profesionales de salud. La gran mayoría está de acuerdo con la jubilación que permitirá el ingreso a profesionales jóvenes”, afirmó en Bolivia TV.

Según Delgado, el paro es promovido por un “pequeño sector” de profesionales que trabaja en las cajas de salud y hospitales con una edad entre los 65 y 70

años, con sueldos de entre Bs 19 mil y Bs 20 mil.

Para este miércoles y jueves, la Federación de Sindicatos de Ramas Médicas de Salud Pública (Fesirmes) convocó a un paro nacional de 48 horas en rechazo al proyecto de ley que propone el derecho a la jubilación a los 65 años.

Según Delgado, el proyecto de ley, que modifica los Límites Solidarios de la Pensión Solidaria de Vejez y el financiamiento para el Fondo Solidario, favorece al 70% de los trabajadores en general “porque mejoraría las rentas por el aporte solidario” de quienes ganan más.

Tribuna

EEUU y sus intentos fracasados por "certificar la defunción" de la Revolución Cubana



Carmen Parejo Rendón

RT

El pasado 17 de marzo, en Santiago de Cuba, se produjeron unas protestas por los apagones y la escasez de alimentos en la Isla.

Para analizar estas protestas, el medio Deutsche Welle (DW) en español —financiado por el Estado alemán— entrevistó al exanalista sénior de la CIA Fulton Armstrong, que comentó con detalle el rol que la injerencia estadounidense había tenido y aún tiene en Cuba y su relación con estas protestas.

Armstrong señaló que las causas de la situación que vive la Isla son cuatro. En primer lugar, la pandemia. Según el analista, la economía cubana —que pasó de estar centrada en el comercio de azúcar a desarrollarse a través del turismo tras la desintegración de la URSS— se estancó tras el desplome de este sector durante los años de la crisis mundial del Covid-19. Así destacó que, aunque la estrategia de desarrollo económico a través del turismo había gozado de bastante éxito, el cierre de la Isla en el contexto de la pandemia mermó estos ingresos hasta casi anularlos por completo.

En segundo lugar mencionó la inestabilidad en el suministro de petróleo derivada de la situación en Venezuela —provocada por las sanciones de EEUU contra el país suramericano—, o las consecuencias derivadas de la guerra en Ucrania que, aunque no específica, se vinculan también con las sanciones impuestas por EEUU a otra gran potencia exportadora como es la Federación de Rusia.

El analista señaló también causas internas. Bajo su punto de vista, el Gobierno no habría resuelto con éxito los impulsos hacia un sistema de economía mixta pública-privada. Sin embargo, para él la causa principal es otra: "El impulsor más impactante actualmente es el embargo norteamericano".

ACCIONES CONTRA CUBA

Destacó que, pese a que la estrategia de acercamiento de Barack Obama había facilitado mejoras que, además, podían ayudar a obtener las "reformas" que EEUU exige y pretende imponer a Cuba, la vuelta a las estrategias previas de bloqueo, sobre todo tras la inclusión "sin ninguna justificación" de Cuba en el listado de países patrocinadores del terrorismo, habría perjudicado seriamente a la Isla, ya que impedía que

sectores industriales o económicos se atreviesen a comercializar con la Isla por temor a consecuencias derivadas para sí mismos. En esa misma dirección, puntualizó que la inclusión de Cuba en esta lista afectó también al turismo. Como ejemplo planteó cómo afectaba a acuerdos entre Estados, sobre todo naciones europeas, que gozan del privilegio de no necesitar visado para visitar EEUU, y que estos ciudadanos perdían esa facilidad si previamente habían visitado Cuba.

Ante la pregunta que vinculaba estas protestas con las del 11 de julio de 2021, el analista señaló que, aunque en ambas puede haber razones legítimas debido a la situación económica, las primeras estuvieron orquestadas con una fuerte injerencia extranjera. Así sostuvo que entonces se puso de manifiesto que los líderes de las protestas de 2021 tenían otros planes. Recordando que estos mismos líderes convocaron unas nuevas movilizaciones para noviembre de ese mismo año, que resultaron ser un fracaso, destacó que dos días después ya se encontraban en Madrid (España).

Armstrong incidía en la idea de que esos líderes tenían un Plan A y un Plan B, y que el segundo era completamente desconocido para el propio pueblo cubano que podía tener demandas legítimas, pero ajenas y desconocedoras de esos intereses. Para el exanalista de la CIA existe una combinación entre las necesidades que los propios cubanos deseen exigir y la manipulación directa desde fuera para otros fines. La periodista incidió al respecto preguntando directamente sobre quiénes serían estos actores extranjeros que están detrás de estas manipulaciones.

En ese sentido, el analista recordó lo que él mismo vivió realizando su trabajo para las estructuras estatales estadounidenses como exoficial nacional de inteligencia para América Latina. Así denunció que existe una red, independiente de la Agencia Central de Inteligencia, destinada única y exclusivamente a patrocinar acciones para "promover" la democracia en Cuba —él mismo incidió en las comillas—, justificadas como operaciones para generar un cambio de régimen en la Isla. Más de 600 millones de dólares dedica EEUU al año a esta tarea, según Armstrong.

Además de la injerencia, el analista también denunció el aprovechamiento que desde EEUU se hace de toda protesta que se lleve a cabo en Cuba, recordando que, el mismo día de las movilizaciones, desde el Gobierno de EEUU se solicitó a Cuba que cumpliera con las demandas de los manifestantes. "Curioso que un Gobierno que ha tenido un embargo contra el pueblo cubano por sesenta años hiciera tal demanda", finalizó Armstrong.

PUGNA GEOPOLÍTICA

Desde el triunfo de la Revolución en 1959, las relaciones entre Cuba y EEUU han estado atravesadas por tres contextos geopolíticos muy diferentes entre sí: la Guerra Fría; la desintegración de la URSS y el inicio del mundo unipolar, regido en solitario por EEUU; y, finalmente, el actual escenario de pugna geopolítica, donde las relaciones internacionales se empiezan a articular en torno a la exigencia de un mundo multilateral.

Un proceso de cuestionamiento sobre el actual polo único de poder que, además, se inició en América Latina con el desarrollo de los llamados gobiernos progresistas. Cuba, que había estado aislada desde el inicio de la unipolaridad estadounidense, encontró en este espacio un nuevo desarrollo de sus relaciones regionales y en la actualidad se abre la posibilidad a un nuevo impulso también en la esfera internacional.

El bloqueo estadounidense contra Cuba es rechazado de forma casi unánime cada año en Naciones Unidas. Solo EEUU e Israel mantienen su voto negativo para ponerle fin, a los que se suman apoyos puntuales, en clave de abstención o de alineamiento total, de la marioneta de turno de los estadounidenses, sea el caso del Brasil de Bolsonaro o la actual Ucrania de Zelenski.

Teniendo en cuenta que tras 65 años las políticas de injerencia de EEUU en Cuba no han servido para el fin confeso de provocar un cambio de régimen en la Isla, ¿por qué las mantienen?

De algún modo podríamos pensar que la pequeña victoria que los injerencistas han obtenido es la de forzar constantemente al proceso revolucionario y al pueblo de Cuba a los escenarios macabros que EEUU vaya determinando.

No podemos saber cómo se hubiese desarrollado la Revolución durante estos 65 años sin tener que sortear las consecuencias derivadas de agresiones violentas directas, desde intentos frustrados de invasión —como el de Bahía de Cochinos en 1961— a asesinatos de campesinos y maestros para tratar de mermar la voluntad de la reforma agraria, la campaña de alfabetización o el soporte a atentados terroristas en hoteles cuando Cuba empezaba a desarrollarse a través del turismo. Entre muchos otros ejemplos de injerencia directa, como el bloqueo criminal que, ellos mismos reconocen, condiciona tanto su desarrollo económico como sus relaciones internacionales.

El pequeño éxito de la injerencia es que nunca sabremos qué habría conseguido Cuba en otras circunstancias. Sin embargo, no haber podido certificar la defunción de la Revolución en Cuba se ha convertido para EEUU en su mayor fracaso internacional, por razones económicas, políticas, ideológicas e incluso por pura soberbia imperial.

Ahora
EL PUEBLODIRECTOR
Carlos Eduardo Medina VargasJEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Claudia Villca Ugarte,
Jocelyn Chipana López
Seguridad. Paulo Cuiza Salazar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José María Paredes Ruiz,
Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,

Gabriel Omar Mamani Condo
Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca,
Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,

Dorian Jaleel Beltrán Molina
COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.

Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES



Facebook: AhoraElPueblo



Twitter: @ahora_elpueblo



Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO



Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

El Gobierno y organizaciones sociales en un nuevo paradigma

En un hito histórico para Bolivia, el Gobierno nacional, en estrecha colaboración con la Central Obrera Boliviana (COB), el Pacto de Unidad y otras organizaciones sociales, consolidó el primer Gabinete Social de la Revolución Democrática y Cultural del Estado Plurinacional.

Este logro marca un paso significativo hacia un modelo político que prioriza la participación ciudadana y la inclusión social.

La aprobación del reglamento detallado para el funcionamiento del Gabinete Social representa un compromiso firme con el fortalecimiento de la planificación integral del desarrollo del país.

Bajo la administración del presidente socialista Luis Arce se ha dado prioridad a la unidad, la coordinación y el profundo respeto hacia las organizaciones sociales, en cumplimiento con el mandato emanado del Gran Cabildo del Pueblo del 17 de octubre del pasado año.

El Gabinete Social no es solo una entidad de carácter político, sino que se erige como un espacio propositivo y determinativo, donde se articulan las visiones y demandas de diversos sectores de la sociedad boliviana.

La primera reunión de esta instancia, celebrada en enero, evidenció la presencia activa tanto del Gobierno como de representantes de federaciones y confederaciones de organizaciones sociales afiliadas a la COB, así como de otras entidades importantes.

El Gobierno ha demostrado un firme compromiso con las organizaciones sociales, alineándose con los principios antiimperialistas, anticapitalistas, antineoliberales, anticoloniales y antipatriarcales que guían la revolución boliviana.

Este enfoque no solo se refleja en la conformación del Gabinete Social, sino también en políticas y acciones concretas en beneficio del pueblo boliviano.

Es en este contexto que el presidente Arce reafirmó su compromiso de trabajar incansablemente por el pueblo boliviano y aseguró que su gobierno continuará siendo un aliado del pueblo, para el pueblo y con el pueblo.

Este mensaje resuena con fuerza en un momento en que Bolivia avanza hacia un

nuevo horizonte político y social, en el que la participación ciudadana y el diálogo inclusivo son pilares fundamentales para la construcción de un futuro más justo y próspero para todos.

El Gabinete Social no es solo una entidad de carácter político, sino que se erige como un espacio propositivo y determinativo, donde se articulan las visiones y demandas de diversos sectores de la sociedad boliviana.

A PULSO



Política

• Mónica Huancollo

En más de cuatro ocasiones, incluso con notario de fe pública, las organizaciones matrices del Pacto de Unidad buscaron hacer prevalecer la unidad y consensuar un congreso nacional con el presidente del MAS-IPSP, Evo Morales, pero éste hizo caso omiso y los “despreció”, aseguró la CSUTCB.

“Nosotros no somos de la cultura de la división ni de la convulsión, más bien hemos promovido la unidad y por eso hasta podemos decir que le hemos rogado al hermano Evo y enviamos varias notas e invitaciones hasta con notario para consensuar el congreso, pero no sé qué le pasó, al último él ni siquiera nos quiso recibir”, explicó a **Ahora El Pueblo** el ejecutivo nacional de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Lucio Quispe.

Las notas fueron enviadas desde finales de 2023 hasta enero de este año. Son cuatro cartas en las que invitan, de manera cordial, a que instaure una reunión con las organizaciones matrices acreditadas a efectos de cumplir primero con la Resolución 344 del Tribunal Supremo Electoral (TSE), que ordena organizar otro evento debido al rechazo del evento en la localidad chapareña de Laucá Ñ en octubre de 2023 y, luego, por el fallo de la Sala Constitucional de La Paz.

PERO EL DIRIGENTE MORALES HIZO CASO OMISO

El Pacto de Unidad prueba que invitó en cuatro Evo incluso mediante notaría para consensuar



Ante la negativa, la dirigencia del Pacto de Unidad acude a un notario para hacer llegar la invitación, indicó Quispe.

“Él (Evo Morales) al último ya no nos quería ni recibir, así que pegamos las invitaciones en la puerta de la dirección nacional con notario”, mencionó.

Las misivas fueron enviadas por la CSUTCB, la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - Bartolina Sisa (CNMCIOS-BS) y la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB), organizaciones acreditadas

por la Central Obrera Boliviana (COB) y fundadoras del Instrumento Político.

Las pruebas de lo expuesto por el máximo ejecutivo de los campesinos fueron demostradas con las misivas enviadas a Evo Morales.

Las invitaciones no solo fueron físicas mediante cartas, también abiertas, públicas y en varias ocasiones.

Lo que demuestra que el Pacto de Unidad, que es la mayor alianza político-social del país, conformado por las organizaciones matrices, trató de buscar el consenso previo, como exige el

artículo 13 del estatuto orgánico del partido azul, dijo Quispe.

CONVOCATORIA

Al no tener respuesta a inicios de marzo de este año, el

Pacto de Unidad, conforme establecen las disposiciones 10 y 13 del estatuto y por obediencia al Gran Cabildo del Pueblo de El Alto en 2023, presentó la convocatoria al X Congreso Nacional

SEGÚN FÉLIX SANTOS, FUNDADOR DEL INSTRUMENTO POLÍTICO

Si se cancela la personería del Movimiento Al Socialismo, el que más pierde es Morales

• Ahora El Pueblo

Para el fundador del MAS-IPSP, si se cancela la personería jurídica del partido azul, el que más va a perder es Evo Morales, porque se quedaría “solo” y sin organizaciones sociales acreditadas.

“No son las organizaciones sociales las que van a perder si se pro-

cribe al MAS-IPSP, sino el que más va a perder es Evo, porque no tiene organizaciones sociales legítimas que lo acompañen”, manifestó Santos.

Hasta el 22 de este mes, la Dirección Nacional del MAS-IPSP debe presentar la convocatoria para organizar un nuevo congreso ordinario, pero previo



Félix Santos

consenso con las organizaciones matrices acreditadas como son la CSUTCB, ‘Bartolina Sisa’ e Interculturales, establece la conminatoria del Tribunal Supremo Electoral (TSE) en cumplimiento a un auto constitucional del 20 de marzo.

Si no cumple este plazo y el estatuto, la vocal

del TSE Dina Chiquimia advirtió de que se ejecutarán las amonestaciones, como establece el artículo 58 de la Ley 1096 de Organizaciones Políticas.

Santos expuso que las organizaciones del Pacto de Unidad no deben preocuparse, porque primero se debe impulsar la legitimidad, como ocurrió en los inicios del IPSP, que tardó en ser reconocido y luego “vendrá la legalidad”, porque lo primero es fundamental.

CON DOCUMENTOS

‘Bartolinas’ defienden y exigen al líder

• Ahora El Pueblo

El Comité Ejecutivo de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - Bartolina Sisa defendió su legítima elección en 2023 y acreditación ante un nuevo intento de desconocimiento de Evo Morales, a quien piden dejar de dividir y de atacar al sector.

En una contra la menina dirigente presidente descalificó emisora, las ‘Bartolinas’ defendieron que no es un partido. Sin con los CSUTCB. Sin acompañar

Internacional

• Prensa Latina

El presidente Luiz Inácio Lula da Silva rindió ayer homenaje a los 40 mil niños que quedaron huérfanos de padre y madre por la pandemia del Covid-19 en Brasil, donde murieron 711.249 personas.

Tal tributo afloró en la Decimosegunda Conferencia Nacional de los Derechos de los Niños y de los Adolescentes, en Brasilia.

HUÉRFANOS

“Cuarenta mil niños quedaron huérfanos de padre y madre. Quedaron huérfanos no porque la enfermedad no tuviera cura, sino porque tuvimos a alguien muy irresponsable que pensó que gobernaba este país”, afirmó Lula en clara alusión al exmandatario Jair Bolsonaro (2019-2022).

Señaló que dedicaban este encuentro a algunas personas que no pudieron estar entre nosotros.

En la agenda oficial, el fundador del Partido de los Trabajadores pidió una fotografía en homenaje a los niños y pidió que los presentes levantaran las manos.

Además, volvió a criticar la situación en la Franja de Gaza como consecuencia del enfrentamiento bélico entre Israel y el ala militar del movimiento palestino Hamás.

CONFERENCIA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

Lula rinde un homenaje a los niños huérfanos por el Covid-19 en Brasil

La contribución surgió en la decimosegunda Conferencia Nacional de los Derechos de los Niños y de los Adolescentes, celebrada en Brasilia.

“Este levantar la mano es una muestra de nuestra solidaridad con casi 700 mil personas que van a dormir sin tener un vaso de leche y un pan para comer”, refirió.

También, continuó, “por los 40 mil que perdieron sus padres a causa del Covid-19 y 12 mil 300 niños que murieron en la Franja de Gaza en una guerra contra la humanidad. No podemos perder el derecho a indignarnos”, apuntó.

COMPORTAMIENTO

Alertó que “cuando todo cae en la normalidad y la gente no se indigna con nada, significa que algo está mal con nuestro comportamiento”.

Pidió a los infantes que no tengan miedo en reivindicar, de expresar sus opiniones y decir la verdad.

“Somos políticos y tenemos que aprender que muchas veces la gente nos regaña y es mejor que tener un montón de aduladores a nuestro alrededor”, subrayó.

El presidente Luiz Inácio Lula da Silva rinde homenaje a los 40 mil niños que quedaron huérfanos.



// FOTO: PRENSA LATINA

// FOTO: TELESUR



La destrucción de instituciones de educación superior forma parte de la política de Israel.

EN LA CIUDAD DE ZAHRA

Condenan a Israel por la destrucción de la Universidad Palestina en la Franja de Gaza

• Telesur

El Ministerio de Educación y Educación Superior condenó ayer la destrucción que ha provocado la ocupación israelí de los edificios de la Universidad Palestina ubicados en el campus de la Universidad Presidente, en la ciudad de Zahra, en la Franja de Gaza, como parte de los ataques de Israel contra ese territorio.

De acuerdo con el ente, la destrucción de la Universidad Palestina y otras instituciones de educación superior forma parte de la política de ocupación sistemática que Israel lleva adelante, orientada a destruir al sector educativo y así obligar a los palestinos a desplazarse o emigrar.

El ministerio instó a medios de comunicación, instituciones internacionales y con fines humanitarios a que asuman la responsabilidad de poner fin a los crímenes que Israel come-

te desde el 7 de octubre en la Franja de Gaza.

La instancia de educación superior manifestó que la ocupación continúa sus crímenes y viola todas las leyes, pactos y normas internacionales que protegen y criminalizan los atentados a instituciones educativas y académicas.

Afirmó además que el silencio internacional ha sido cómplice de las violaciones de Israel y sus crímenes en los territorios usurpados.

Gaceta

OFICIAL DE CONVOCATORIAS DE BOLIVIA



La Paz - Bolivia / jueves 4 de abril de 2024

Invitación a Convocatoria Pública Externa

En el marco de las Normas Básicas y su reglamentación específica del Sistema de Administración de Personal de Boliviana de Aviación - BoA, se invita al proceso de selección para el siguiente cargo:

CÓDIGO	CARGO	VACANCIAS	BASE
OB.AH.CPE.003.2024	Tripulante de Cabina SRZ	3	Santa Cruz

Las instrucciones y los plazos para la postulación se encuentran en nuestra página web www.boa.bo. Los resultados de cada etapa del proceso del cargo convocado serán publicados en la página web de BoA, al igual que los resultados finales.

Cochabamba, abril 2024

BoA
Boliviana de Aviación



CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA

CGE N° 003/2024

La Contraloría General del Estado, en cumplimiento al D.S. 26115 convoca a todas las personas interesadas a presentar su postulación para optar a los siguientes cargos:

Referencia	Cargo- Nivel	Dependencia	Distrito	Nro. de Vacantes
001	OFICIAL DE CAPACITACIÓN - 23°	GERENCIA DE CAPACITACIÓN	LA PAZ	2
002	OFICIAL DE ARCHIVO - 23°	SECRETARIA GENERAL	LA PAZ	1
003	AUXILIAR - 28° (Mantenimiento)	GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	LA PAZ	1
004	AUXILIAR - 28° (Almacenes)	GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	LA PAZ	1
005	OFICIAL DE SISTEMAS - 26°	GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	LA PAZ	1
006	AUDITOR EVALUADOR "C" - 24°	SUBCONTRALORIA DE AUDITORIAS TÉCNICAS	LA PAZ	1

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE TODO POSTULANTE DEBE SABER

- Cumplir los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado y normativa vigente.
- Los interesados deberán recabar los requisitos del cargo y el formulario único de postulación a partir de la fecha, así como la Comunicación de Resultados de cada etapa del proceso en la página web: www.contraloria.gob.bo
- La fecha máxima para la presentación de la documentación de postulación vence el día viernes 12 de abril de 2024 a hrs: 18:30.
- La entrega de las postulaciones deberá ser realizada en las oficinas de los distritos de los puestos convocados, en las direcciones que se describen en la página web.
- Postulaciones que no presenten el formulario único de postulación debidamente llenado y firmado, serán inhabilitados automáticamente en el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
- La documentación presentada no será devuelta.
- La postulación a más de un cargo, inhabilita al postulante.
- El resultado final del proceso se publicará en el portal de la entidad, constituyéndose en el medio legal válido de notificación para efectos legales.
- Para cualquier duda o consulta deberá comunicarse con la Gerencia Nacional de Recursos Humanos al teléfono 2177400 int. 711 y solicitar la asistencia de personal de Recursos Humanos.

La Paz, abril de 2024



CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA

CGE N° 004/2024

La Contraloría General del Estado, en cumplimiento al D.S. 26115 convoca a todas las personas interesadas a presentar su postulación para optar a los siguientes cargos:

Referencia	Cargo- Nivel	Dependencia	Distrito	Nro. de Vacantes
001	GERENTE DE AUDITORIA - 8°	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORIA	LA PAZ	1
002	AUDITOR "C" - 25°	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORIA	LA PAZ	1
003	AUDITOR "C" - 27°	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORIA 2	LA PAZ	1
004	SUPERVISOR "C" - 17°	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORIA 2	LA PAZ	1
005	AUDITOR "C" - 27°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	POTOSÍ	1

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE TODO POSTULANTE DEBE SABER

- Cumplir los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado y normativa vigente.
- Los interesados deberán recabar los requisitos del cargo y el formulario único de postulación a partir de la fecha, así como la Comunicación de Resultados de cada etapa del proceso en la página web: www.contraloria.gob.bo
- La fecha máxima para la presentación de la documentación de postulación vence el día viernes 12 de abril de 2024 a hrs: 18:30.
- La entrega de las postulaciones deberá ser realizada en las oficinas de los distritos de los puestos convocados, en las direcciones que se describen en la página web.
- Postulaciones que no presenten el formulario único de postulación debidamente llenado y firmado, serán inhabilitados automáticamente en el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
- La documentación presentada no será devuelta.
- La postulación a más de un cargo, inhabilita al postulante.
- El resultado final del proceso se publicará en el portal de la entidad, constituyéndose en el medio legal válido de notificación para efectos legales.
- Para cualquier duda o consulta deberá comunicarse con la Gerencia Nacional de Recursos Humanos al teléfono 2177400 int. 711 y solicitar la asistencia de personal de Recursos Humanos.

La Paz, abril de 2024

"AÑO DE LA JUVENTUD LIBRE DE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO DE MIGRANTES"



La vida no es una mercancía

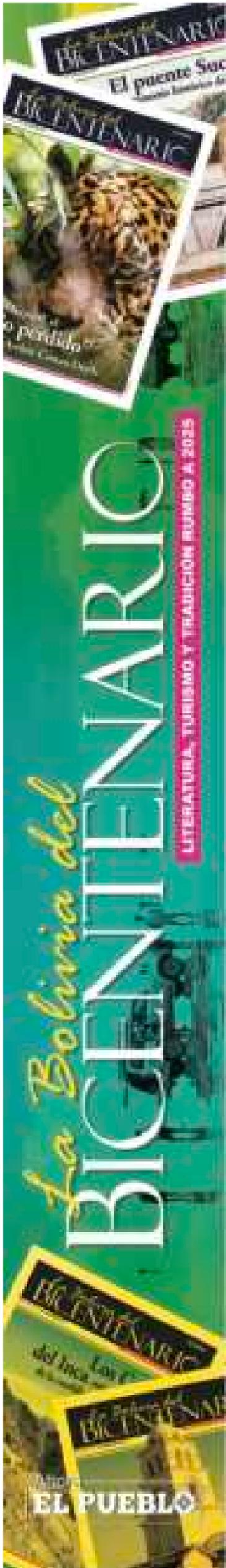
Ahora
EL PUEBLO

¿Necesitas vender
tu casa, auto o
anunciar
tu negocio?



Ven y visita nuestra Agencia O.
Estamos ubicados en la calle
Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES
de 8:30 a 12:30 y
de 14:30 a 18:30



CONVOCATORIA

	AUDIANA NACIONAL CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-35-2024 PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
Objeto de la contratación :	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN PLANTA DE DESTRUCCIÓN DE MERCANCIAS ADUANA FRONTERA YACUIBA (CAMPO PAJOSO)"	
CUCE :	24-0283-00-1424688 -1-1	
Forma de adjudicación :	Por el Total	
Método de Selección y Adjudicación :	Calidad Propuesta Técnica y Costo	
Precio Referencial :	Bs 872.145,99 (Ochocientos setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco 99/100 Bolivianos).	
Encargado de atender consultas :	Ramiro Vladimir Hernandez Choqueticlla	
Teléfono :	2128008 INT. 1753	
Correo Electrónico para consultas :	rhernandez@aduana.gob.bo	
Presentación de Propuestas Electrónicas :	Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 15 de abril de 2024 Hasta Hrs. 14:00 p.m. (fecha y hora límite) Presentación de Garantía de Seriedad de Propuesta: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu – (Piso 5 – Responsable de Recepción de propuestas)	
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	Fecha: 15 de abril de 2024 • Hrs.: 14:30 p.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL, Ciudad de La Paz (Piso 4 – Sala de Reuniones GNAF). APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m03634de9020587da18c3cae8f26b81e9 Número de reunión: 2539 717 6187 Contraseña: 2024	
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001		

CONVOCATORIA

	AUDIANA NACIONAL CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-27-2024 PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
Objeto de la contratación :	"INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y REUBICACIÓN DE LETREROS PIA HUARINA GERENCIA REGIONAL LA PAZ"	
CUCE :	24-0283-00-1422926-1-1	
Forma de adjudicación :	Por el Total	
Método de Selección y Adjudicación :	Precio Evaluado más Bajo	
Precio Referencial :	Bs. 63.500,00 (Sesenta y Tres Mil Quinientos 00/100 Bolivianos).	
Encargado de atender consultas :	Enrique Reyes Sanchez	
Teléfono :	2128008 • Fax: 2152867	
Correo Electrónico para consultas :	ereyes@aduana.gob.bo salvarez@aduana.gob.bo	
Presentación de Propuestas Electrónicas :	Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 4 de abril de 2024 Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite)	
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	Fecha: 4 de abril de 2024 • Hrs.: 09:42 a.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones). APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m3f5bb7f1e78d7a5f986e2fe5ca3cb1bb Número de reunión: 2537 970 9542 Contraseña: 2024	
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001		

La **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS** invita públicamente a proponentes legalmente establecidos a presentar propuestas para los siguientes procesos de contratación:

PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	N° CUCE
ANH-DTIC-ANPE-S-C-N° 023/2024-1C	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE ANTIVIRUS	24-0207-04-1424927-1-1

ORGANISMO FINANCIADOR: Tesoro General de la Nación.

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN: Los interesados podrán revisar y obtener el Documento Base de Contratación, en la página web del SICOES: www.sicoes.gob.bo a través del número de CUCE respectivo, o en la página web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos: www.anh.gob.bo, además podrán obtenerlo en las siguientes direcciones:

La Paz:
 Dirección de Administración y Finanzas
 Av. 20 de Octubre No 2685 esq. Campos, Edif. Csapek, Mezzanine
 Fax (591-2) – 2434007, Teléfono (591-2) – 2614000, Int. 2676 - Casilla 12953

Santa Cruz:
 Dirección: Av. San Martín No 1700, casi 4to anillo, Edif. Equipetrol
 Teléfono: (591-3) 3459124 - Fax: (591-3) 3459131

Cochabamba:
 Dirección: Calle Valdivieso entre Chuquisaca y La Paz N° 663
 Teléfono: (591-4) 4010273

Horario de atención: 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30

La Paz, abril de 2024

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE RSC N° 019/2024
"COMPRA DE EQUIPOS CELULARES SAMSUNG A05 20A DOTACIÓN - REGIONAL SANTA CRUZ"

El documento de Especificaciones Técnicas, para el proceso de Cotización Simple RSC N° 019/2024, podrá ser revisado y obtenido, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (emplear Institucional – Contrataciones), según cronograma adjunto.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Presentación de Propuestas	10/04/2024	10:00	Entel S.A. Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor No. 17 (Despacho)
Apertura de sobre (Cota privada)	10/04/2024	10:00	Entel S.A. Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor No. 17 (Despacho)

Abril de 2024

EDICTO

PARA: FRANZ ELVIS CACHACA MAMANI con C.I. N° 9954274 LP, MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO – AJ, HACE SABER: En aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, dentro del proceso administrativo seguido por la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ contra **Franz Elvis Cachaca Mamani**, se dispone la notificación con la Resolución Sancionatoria N° 10-00018-24 de fecha 26 de marzo de 2024 que en su parte resolutoria establece: **PRIMERO.-** Establecer la existencia de infracción grave, en la conducta de **Kevin Wilder Usnayo Mamani con C.I. N° 9940765 LP., y Franz Elvis Cachaca Mamani con C.I. N° 9954274 LP.**, prevista en los incisos a) La instalación de máquinas de juego que no sean autorizadas por la Autoridad de Fiscalización del Juego, b) Utilización de máquinas de juego que se activen u operen con dinero de curso legal nacional, c) Desarrollar actividades de juego de azar sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego, como dispone el numeral 2, parágrafo I del Artículo 28 de la Ley N° 060 concordantes con los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15, por instalar, utilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin la autorización y sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego con **una (1) máquina de juego ilegal** decomisada en el lugar de juego ilegal sin denominación ubicado en la Avenida Cochabamba, entre Calle Provincia Muñecas y Avenida Estructurante de la ciudad de El Alto; asimismo, de conformidad con el Artículo 38, Parágrafo II, inciso e) del Decreto Supremo N° 2174 de 5 de noviembre de 2014, se declara el **decomiso definitivo** de una (1) máquina de juego ilegal decomisada en fecha 19 de diciembre de 2023 según el Acta de Control Detentivo y Decomiso Preventivo – JLAS N° 0001937 y el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00078-23 de fecha 27 de diciembre de 2023. Por último, se dispone mantener firmes y subsistentes las demás medidas preventivas dispuestas dentro del presente proceso administrativo sancionador, las cuales fueron determinadas en el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00078-23 de fecha 27 de diciembre de 2023. **SEGUNDO.-** Sancionar a **Kevin Wilder Usnayo Mamani con C.I. N° 9940765 LP., y Franz Elvis Cachaca Mamani con C.I. N° 9954274 LP.**, con la imposición de la multa de **UFV's 5.000,00.- (Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda)**, por **una (1) máquina de juego ilegal**, conforme lo determinado en el Artículo 28, Parágrafo I, numeral 2, incisos a), b) y c) de la Ley N° 060 concordante con los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15. **TERCERO.-** Los administrados **Kevin Wilder Usnayo Mamani con C.I. N° 9940765 LP., y Franz Elvis Cachaca Mamani con C.I. N° 9954274 LP.**, tienen el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles para el pago de la citada multa computables desde el día siguiente de la notificación con la presente resolución, en la Cuenta de la Autoridad de Fiscalización del Juego N° 10000019494305 del Banco Unión S.A., caso contrario se aplicará el recargo sobre el importe de la misma, hasta el día del pago, en aplicación del Artículo 30 de la Ley N° 060 concordante con el Artículo 51 del Decreto Supremo N° 2174. **CUARTO.-** La presente resolución es impugnativa en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de su notificación, pudiendo los administrados **Kevin Wilder Usnayo Mamani con C.I. N° 9940765 LP., y Franz Elvis Cachaca Mamani con C.I. N° 9954274 LP.**, hacer uso del recurso previsto por la Ley N° 2341 de fecha 23 de abril de 2002, concordante con el Artículo 32 de la Ley N° 060, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 del Decreto Supremo N° 2174. **QUINTO.-** La presente Resolución Sancionatoria se constituye en Título Ejecutivo, a ser efectiva en la vía administrativa, en estricta aplicación del parágrafo I del Artículo 55 de la Ley N° 2341 y el parágrafo I del Artículo 47 del Decreto Supremo N° 2174, en este sentido, ante la falta de pago de la multa establecida se procederá a ejecutar las medidas previstas en el parágrafo II del Artículo 3 de la Ley N° 717 que incorpora el inciso l) al artículo 26 de la Ley N° 060. **SEXTO.-** La presente Resolución Sancionatoria, al contener montos líquidos y exigibles, una vez que adquiera firmeza administrativa, constituirá título coactivo suficiente y se hará efectiva mediante la vía jurisdiccional legal y competente, en estricta aplicación del numeral I del Artículo 55 de la Ley N° 2341. **SEPTIMO.-** En el caso de efectuar el pago de la sanción impuesta en la presente Resolución Sancionatoria, los administrados tienen la obligación de presentar la Boleta de Depósito o Transferencia en fotocopia legible ante la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ. **OCTAVO.-** De conformidad con el parágrafo III del Artículo 33 de la Ley N° 2341 y Artículo 29 del Decreto Supremo N° 2174, se dispone que los administrados deben señalar domicilio para su respectiva notificación dentro de la jurisdicción municipal de la sede de funciones de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego (La Paz); o dentro de la jurisdicción municipal de las Direcciones Regionales (Cochabamba o Santa Cruz); alternativamente conforme señala el Artículo 30 del Decreto Supremo N° 2174, los administrados podrán comunicar a la notificación del acto administrativo un número Fax o Correo Electrónico, caso contrario se tendrá como domicilio para las posteriores notificaciones de mero trámite, la secretaria de la Dirección Nacional Jurídica de la Autoridad de Fiscalización del Juego. **NOVENO.-** Se dispone la publicación mediante edicto de la presente resolución en sus partes pertinentes, por una sola vez en un medio de comunicación escrito de circulación nacional, para el administrado **Franz Elvis Cachaca Mamani con C.I. N° 9954274 LP.**, debiendo además procederse a la publicación del texto íntegro de la presente resolución en la página web oficial de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, www.aj.gob.bo "Servicios" "Edictos Publicados". **DÉCIMO.-** Una vez que la presente Resolución Sancionatoria adquiera calidad de firmeza administrativa, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo II de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015 que modifica el segundo párrafo del numeral 2, Parágrafo I del Artículo 28 de la Ley N° 060, se procederá a la sustracción o inhabilitación, desmantelamiento y/o destrucción de **una (1) máquina de juego ilegal** y su consiguiente exportación de acuerdo a reglamento. **Regístrese, notifíquese y archívese.**

DIRECTOR EJECUTIVO.....
FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA.....
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.....
ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO AL ADMINISTRADO FRANZ ELVIS CACHACA MAMANI con C.I. N° 9954274 LP., PARA LOS FINES DE LEY.

La Paz, 2 de abril de 2024

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: DOMINGO 7 DE ABRIL DE 2024

CIUDAD DE LA PAZ

RENOVACIÓN DE CABLES
Desde horas 07:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica los predios de edificios: Shadai, La Casona, Coliseo Cerrado, Chuquiago, Banco Crecer IFD y centro comercial Fair Play, ubicados en la calle México (entre calles Nicolás Acosta y plaza del Estudiante) y calles adyacentes de la zona San Pedro.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones. POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333

Línea gratuita www.delapaz.bo

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).



// FOTO: RRSS

DURANTE EL MES DE LOS NIÑOS

OSN presentará *El sapo que quería ser estrella*

La Orquesta Sinfónica Nacional prepara un programa en el que se toma a los animales como inspiración musical.

• ABI

En homenaje a los niños bolivianos, que celebran su día en este mes, la Orquesta Sinfónica Nacional de Bolivia ofrecerá el concierto *El sapo que quería ser estrella*, el jueves 4 y el viernes 5 de abril a las 18.30 en el Centro Sinfónico Nacional.

La obra es una adaptación del cuento *El sapo que quería ser estrella*, del escritor y poeta tarijeño Óscar Alfaro (1921-1963), que aborda el amor propio y el hecho de aceptarse tal y como uno es.

“Es un cuento fascinante y conocido por los niños. Fue musicalizado por Franz Terceros en 1983, y desde entonces es parte del repertorio de la Orquesta Sinfónica con una gran acogida por parte del público de todas las edades”, destacó el director de la Orquesta, Weimar Arancibia.

Explicó que en la obra “de una orquestación dinámica” los instrumentos musicales resaltan cada peculiaridad de los

personajes de la historia, por ejemplo, “el fagot es el sapo”.

En la segunda parte del concierto se presentará la obra *El carnaval de los animales*, una suite musical del compositor romántico francés Camille Saint-Saëns.

La propuesta de la Orquesta tiene el propósito de acercar la música sinfónica a las nuevas generaciones.



TIENE BIBLIOTECA Y MUSEO

La Academia Boliviana de Historia Militar inicia su año académico

• AHORA EL PUEBLO

La Academia Boliviana de Historia Militar inauguró su Año Académico Histórico Militar con la presencia de autoridades militares, académicos e invitados especiales. El acto tuvo lugar en el salón de honor de esta institución, en La Paz.

Marco Antonio Peñaloza Ameller, jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, felicitó al director de la Academia de Historia por el esfuerzo que hace el personal para alcanzar sus objetivos, que incluyen la protección, conservación, investigación y difusión del patrimonio documental y bibliográfico de las Fuerzas Armadas y del Estado.

Sherman Mario Sempertegui, director nacional de la Academia Boliviana de Historia Militar, expresó que es importante contar con este espacio porque permite fomentar la investigación, con el objetivo de recopilar la historia militar de Bolivia y sobre todo crear una cultura histórica, cívica, patriótica en el personal militar para fomentar conciencia nacional con alto compromiso con la patria.

Cabe mencionar que la Academia Boliviana de Historia Militar cuenta con un museo militar, una biblioteca especializada, mapoteca, una galería de expresidentes del Estado, un mural histórico de invaluable valor que resume gráficamente la historia militar de Bolivia y un salón de honor en el que se desarrollan una serie de actividades culturales.



// FOTO: ACADEMIA BOLIVIANA DE HISTORIA MILITAR

El entusiasmo de los jugadores de Bolívar por debutar en la Copa con un triunfo.

Bolívar buscará debutar en la Libertadores con un triunfo

• Reynaldo Gutiérrez

Bolívar enfrentará al equipo chileno de Palestino con la misión de sorprender en su primera visita, en el marco de la fase de grupos de la Copa Libertadores. El encuentro de ida del Grupo E se disputará hoy en el estadio El Teniente de la ciudad chilena de Rancagua desde las 20.00.

El cuadro celeste, por la historia y el nivel de sus jugadores, parte como favorito, pero no la tendrá fácil porque el rival presentará a todo su potencial para sumar las primeras tres unidades.

El técnico Flavio Robatto, que cuenta con plantel completo para encarar el encuentro, apostará por un juego abierto y con un tridente ofensivo conformado por Patricio Rodríguez, Bruno Savio y Francisco Da Costa, jugadores que pueden resolver el compromiso en cualquier momento.

Palestino cuenta en la banca con el entrenador Pablo Sánchez, quien dirigió a Oriente Petrolero en dos períodos: 2009 y 2019-2020. El profesional argentino conoce al rival de turno, tiene referencias de los jugadores por los contactos que mantiene en el país y tratará de sacar provecho a esa información.

Arbitraré el cotejo el argentino Yael Falcón, asistido por sus compatriotas Juan Belatti y Cristian Navarro.

COPA SUDAMERICANA

La jornada se completará con dos encuentros de la fase de grupos de la Copa Sudamericana. Ambos duelos se jugarán en un horario inusual para el fútbol boliviano: 22.00.

En el estadio IV Centenario de Tarija, Real Tomayapo se estrenará en un torneo internacional frente al elenco ecuatoriano de Delfín, por el Grupo C, con el arbitraje del paraguayo Mario Díaz Vivar, cooperado desde las bandas por Eduardo Cardoso y Eduardo Britos.

“*Estamos con mucha ilusión por el inicio de la Copa Libertadores. Estamos con muchas ganas de empezar con el pie derecho. Para nosotros es importante sumar de a tres puntos. Estamos con buenas sensaciones, y eso es bueno.*”

RAMIRO VACA
Delantero de Bolívar

El equipo tarijeño tiene la obligación de ganar para aspirar a una clasificación a la próxima ronda, además de sumar más bonos económicos.

El equipo de Always Ready recibirá la visita del plantel colombiano del Independiente Medellín, en compromiso de la Serie A que se disputará en el estadio Municipal de Villa Ingenio de El Alto.

El elenco millonario llega en un momento convulsionado por la agresión y el robo que sufrieron los jugadores después de perder y quedar eliminados del torneo Apertura ante Independiente en el marco del torneo local.

Será árbitro el brasileño Flavio De Souza, colaborado desde los costados por Nilton De Souza y Luanderson Lima.



• Reynaldo Gutiérrez

Nacional Potosí no pudo vencer a Boca Juniors y se conformó con un punto gracias al empate sin goles en la apertura del Grupo D de la fase de grupos de la Copa Sudamericana, en un partido que se disputó anoche en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial.

Fue un partido de buen trámite, con un equipo xenezie dueño del balón y del terreno en el primer tiempo, y en el complemento el local fue el que más oportunidades de gol generó, pero no tuvo efectividad en la definición.

El equipo argentino estuvo cerca del gol, pero uno de sus experimentados, Darío Benedetto, erró un tiro penal en la primera parte del juego.

Boca tuvo la posesión del balón y con buen toque, rapidez y precisión llegó con peligrosidad sobre el arco de Saidt Mustafá. A los 5', en una rápida corrida por izquierda, Norberto Briasco levantó un centro al que no llegó Benedetto. En respuesta, en una similar jugada a los 9 minutos, Andrés Torrico metió un pelotazo al que Martín Prost tampoco llegó.

Con mejor resto físico, Boca mostró más volumen de juego para llegar al arco de Mustafá. A los 15', Lucas Janson remató mal con arco de frente.

Cuando la primera parte estaba por finalizar, Edisson Restrepo le cometió falta dentro del área a Janson, y el árbitro Piero Maza cobró penal. Ejecutó Benedetto con potencia, pero el balón pegó en el travesaño y se salvó Nacional.

En el complemento, las variantes que ensayó el local le dieron mayor movilidad y más atrevimiento para ir al frente. El cuadro argentino comenzó a sentir el cansancio y bajó el ritmo, comenzó a controlar la pelota y a atacar de contragolpe.

A los 55', Prost tuvo la más clara ocasión para inaugurar el marcador, pero su disparo fue desviado al córner por el goleero Leandro Brey, quien se convirtió en figura al atajar balones con destino de gol.

En el mejor momento de la ofensiva del cuadro potosino, al minuto 82, William Álvarez cabeceó una pelota, y Brey desvió al tiro de esquina. En la siguiente acción, Benedetto en su afán de despejar cabeceó el balón contra su arco, y Brey en una gran estirada salvó de la caída.

En contrapartida, en una rápida acción, Marcelo Saracchi pudo convertir el tanto del triunfo para Boca, pero remató mal, alto y desviado. Así finalizó el duelo, sin goles.



// FOTOS: APG

Nacional Potosí y Boca Juniors empatan sin goles

**Nacional Potosí****Boca Juniors**

1. Saidt Mustafá
23. Óscar Baldomar
2. Maximiliano Ortiz
6. Edisson Restrepo
5. Daniel Mancilla
17. Saulo Guerra
(9. Gustavo Cristaldo)
15. Jorge Andía
(18. Pedro Azogue)
16. Andrés Torrico
(29. William Álvarez)
10. Samuel Galindo
19. Facundo Callejo
20. Martín Prost

DT: Claudio Biaggio**GOL:**

12. Leandro Brey
40. Lautaro Di Lollo
38. Aarón Anselmino
15. Nicolás Valentini
3. Marcelo Saracchi
47. Jabes Saralegui
(49. Jormar Campuzano)
45. Mauricio Benítez
20. Juan Ramírez
(5. Ezequiel Bullaude)
29. Norberto Briasco
9. Darío Benedetto
11. Lucas Janson
(41. Iker Zufiaurre)

DT: Diego Martínez**GOL:****Ciudad:** Potosí**Estadio:** Víctor Agustín Ugarte**Árbitro:** Piero Maza (Chile)**Asistentes:** Claudio Urrutia y Juan Serrano**Público:** 25 mil personas aproximadamente

IMPUESTOS NACIONALES

**EDICTO
R-0853-01
(Primera Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, **COMUNICA** a los Contribuyentes, dependientes y/o Herederos Universales que se detallan a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersonen(n) a las oficinas de esta Gerencia, Departamento de Fiscalización, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de aclarar las observaciones y/o presentar documentación dentro de los procesos detallados en cuadro adjunto.

Nº	NOMBRE DEL DEPENDIENTE	C.I.	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE APERSONAMIENTO	IMPUESTO/ALCANCE
1	FRANZ VICTOR CHUQUIMIA RADA	2377662	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990305647	FEBRERO, ABRIL Y JULIO DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM 110.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE PRESENTACIÓN	IMPUESTO/ALCANCE
1	CONDORI PONCE BERNARDO	4827606010	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990307748	MAYO DE 2021	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL (LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S)
2	VICTORIA INDUSTRIA DE PLÁSTICOS S.R.L.	151652028	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22250300053	FEBRERO Y MARZO DE 2017	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT, CONTENIDO EN LA(LAS) FACTURA(S) QUE SEÑALAN EN EL DETALLE DE DIFERENCIAS, CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) FISCAL(ES) OBSERVADOS.
3	GUTIERREZ DE ROJAS BEGONIA	3702250014	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23250300063	JULIO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT, CONTENIDO EN LA(LAS) FACTURA(S) QUE SEÑALAN EN EL DETALLE DE DIFERENCIAS, CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) FISCAL(ES) OBSERVADOS.
4	HUANCA PALLI FRANCISCO	2404651013	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22250300122	OCTUBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT, CONTENIDO EN LA(LAS) FACTURA(S) QUE SEÑALAN EN EL DETALLE DE DIFERENCIAS, CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) FISCAL(ES) OBSERVADOS.
5	ULTIMATE DESIGN S.R.L.	139035022	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990202241 Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN F-4003 2325320100097	ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016, ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2017	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN ESPECÍFICA DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS AL IMPUESTO A LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE), CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS OBSERVADOS.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

ANEXO AL REQUERIMIENTO FORM. 4003 N° 2325320100097

El Departamento de Fiscalización de la Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 1 del Artículo 66° y Artículo 100° de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, solicita lo siguiente:

- Notas fiscales de respaldo al Débito Fiscal IVA (Copias) de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Notas fiscales de respaldo al Crédito Fiscal IVA (Originales) de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Extractos Bancarios de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Planilla de sueldos, Planilla tributaria, y Cotizaciones Sociales de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Comprobantes de los Ingresos y Egresos con respaldo de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Estados Financieros con cierre a marzo de 2017.
- Dictamen y EFFF de Auditoría de la gestión 2016 y gestión 2017.
- Plan de Código de Cuentas Contables.
- Libro de Contabilidad Diario y Libro Mayor en medio físico y formato Excel, con saldos que sustentan los Estados Financieros de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Kardex de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Inventarios de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Detalle del estado de Activos Fijos con los que cuenta la entidad de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Altas y Bajas de Activos Fijos correspondientes a los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Cálculo de la Depreciación de los Activos Fijos en medio físico y formato Excel de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Documento de propiedad de Activos Fijos (Registro Único para la Administración Tributaria Municipal - RUAT, Facturas, Contratos u otra documentación original de respaldo).
- Cálculo del Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes (AITB) medio magnético formato Excel de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Registro Auxiliar de Compras y Ventas - Módulo Bancarización de la gestión 2016 y gestión 2017.
- Medio fehaciente de pago de las compras y ventas con importes iguales o superiores a Bs. 50.000.- (Cincuenta Mil 00/100) de la gestión 2016 y gestión 2017.
- Detalle y/o explique los servicios que presta a sus clientes durante los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Detalle y/o composición de los Ingresos y Gastos que componen el Anexo 7, en medio físico y magnético formato Excel de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Estados Financieros desglosados a nivel de sub cuentas en formato Excel y físico de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Testimonio de Constitución de la Sociedad y Modificaciones.
- Contratos y documentos que respalden la prestación de sus servicios con sus clientes y/o ventas de bienes de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Medios fehacientes de pago que demuestren las transacciones realizadas con sus proveedores, documentos de respaldo, contratos, extractos bancarios, cheques, boletas de depósito, recibos u otros, aclarando identificación de la persona que realiza el pago de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Contratos, convenios y/o documentos privados, suscritos con profesionales independientes y/o personal eventual.
- Contratos efectuados con el personal dependiente (Registrado en planillas de sueldos y salarios).
- Finitiquitos de personal desvinculado de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Cálculo de planillas de primas, indemnizaciones, aguinaldo y aportes patronales de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Anexos Tributarios del 1 al 15 mas sus cálculos auxiliares de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Detalle y/o composición de los seguros de la empresa, contratos de respaldos, notas fiscales u otro documento de respaldo de los periodos fiscales Abril a Diciembre de la gestión 2016 y Enero a Marzo de la gestión 2017.
- Balances de sumas y saldos desglosado a nivel de subcuenta de la gestión 2016 y gestión 2017.
- Declaración única de importación (DUI's) y sus documentos de respaldo de la gestión 2016 y gestión 2017.
- Declaración única de exportación (DUE's) y sus respaldos de la gestión 2016 y gestión 2017.
- Contratos con clientes del exterior, facturas de compras y otros según corresponda.

Asimismo en caso de no proporcionar alguna documentación e información detallada; explicar las razones del incumplimiento por escrito y/o informar por que no cuenta con los documentos solicitados, la nota deberá ser firmada por el titular en carácter de Declaración Jurada, para ser considerado con efectos tributarios. Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en el plazo estipulado, en originales y fotocopias.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE PRESENTACIÓN	IMPUESTO /ALCANCE
6	KLASICOBOL-GOLD S.R.L.	407754024	ORDEN DE FISCALIZACIÓN N° 23990100050 Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN F-4003 2425320100107	OCTUBRE, NOVIEMBRE DE 2021 Y ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DE 2022	15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES (IT), IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE) Y ALICUOTA ADICIONAL AL IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (AA-IUE) / CONSISTE EN LA VERIFICACIÓN DE UNO O MÁS IMPUESTOS A LOS QUE SE ENCUENTRA SUJETO EL CONTRIBUYENTE POR UNO O MÁS PERIODOS O GESTIONES FISCALES SIN LLEGAR A SER UNA FISCALIZACIÓN TOTAL.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

ANEXO AL REQUERIMIENTO FORM. 4003 N° 2425320100107

Señor contribuyente en virtud de las amplias facultades de control, verificación, fiscalización, e investigación que el artículo 100 de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano otorga el Servicio de Impuestos Nacionales y de disposiciones reglamentarias conexas, se requiere la presentación de la siguiente documentación y/o Información:

A efecto de dar cumplimiento a la Orden de Fiscalización 23990100050, modalidad Fiscalización Parcial, se requiere la presentación de la siguiente documentación e información en originales y fotocopias, de acuerdo al siguiente detalle:

- Libro de Ventas y Compras IVA medio físico y en medio magnético (Excel). (Con referencia de comprobantes contables y la cuenta contable utilizada para su registro).
- Notas Fiscales de respaldo al Débito Fiscal IVA (Copias).
- Notas Fiscales de respaldo al Crédito Fiscal IVA (Originales).
- Extractos Bancarios.
- Planilla de sueldos, Planilla Tributaria y Cotizaciones Sociales, Formularios, Hoja de trabajo de calculo de la previsión para Beneficios Sociales medio físico y en medio magnético (Excel).
- Registros Contables de los Ingresos y documentación de respaldo (Swift, notas de transferencia, extractos bancarios, contratos, medios de pagos, entre otros).
- Registros Contables de los Egresos, Registros Contables de los Traspaso, entre otros, debidamente respaldados (cotizaciones, órdenes de compra, órdenes de servicio, notas de remisión, actas de recepción, inventarios, hoja de costos, órdenes de entrega, informes técnicos por servicios, entre otros) a efectos de demostrar la realización de la transacción.
- Estados Financieros de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Dictamen y EFFF de Auditoría de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Plan Código de Cuentas Contables.
- Libro de Contabilidad Diario y Libro Mayor en medio físico y en medio magnético (Excel), con saldos que sustentan los Estados Financieros de la gestión 2021 y de la gestión 2022.
- Kardex en medio físico y en medio magnético (Excel), de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Inventarios en medio físico y en medio magnético (Excel), de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Altas y Bajas de Activos Fijos.
- Cálculo de la depreciación de los Activos Fijos en medio físico y en medio magnético (Excel), de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Detalle, composición y documentos que respalden la depreciación de los Activos Fijos (Registro Único para la Administración Tributaria Municipal - RUAT, Facturas, Contratos u otra documentación original de respaldo), de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Cálculo del Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes (AITB) medio físico y en medio magnético (Excel), de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Medios fehacientes de pago de las compras y ventas con importes iguales o superiores a Bs50.000.- (Cincuenta mil 00/100 Boliviano) de la gestión 2021 y gestión 2022.
- Detalle narrativo y Diagrama de Flujo de Proceso de producción y explotación y/o venta.
- Estados Financieros desglosados a nivel de sub cuentas en formato Excel y físico.
- Contratos y documentos que respalden la Venta de Bienes y/o prestación de sus servicios con sus clientes, en caso de que el mismo fuese en otro idioma deberá presentar la traducción del mismo. (si corresponde)
- Medios fehacientes de pago que demuestren las transacciones realizadas con sus proveedores, documentos de respaldo, contratos, extractos bancarios, cheques, boletas de depósito, recibos u otros.
- Contratos, convenios y/o documentos privados, suscritos con profesionales independientes y/o personal eventual.
- Contratos efectuados con personal dependiente (Registrado en planillas de sueldos y salarios).
- Finitiquitos de personal desvinculado. (si corresponde).
- Cálculo de Planillas de primas, indemnizaciones, aguinaldo y aportes patronales.
- Detalle, composición y documentos que respalden la cuenta Costo de Ventas del Estado de Resultados de la gestión 2021 (Cód. 510001 Costo de Productos), en medio físico y medio magnético (Excel).
- Detalle, composición y documentos que respalden la cuenta Costo de Ventas del Estado de Resultados de la gestión 2022 (Cód. 510001 Costo de Productos), en medio físico y medio magnético (Excel).
- Detalle, composición y documentos de respaldo (contratos, notas fiscales, medios de pago, u otro documento de respaldo original) de la cuenta Gastos Generales de Administración expuesto en el Formulario 605 del Estado de Resultados de la gestión 2021. (Cód. 530001 Sueldos y Salarios, Cód. 530010 Mantenimiento y Reparación, Cód. 530012 Alquileres, Cód. 530013 Seguros, Cód. 530015 Gastos Generales, Cód. 530017 Honorarios Profesionales, Cód. 530018 Cargas Sociales, Cód. 530019 Aguinaldo, Cód. 530020 Indemnización, Cód. 530021 Energía Eléctrica, Cód. 530022 Servicio de Internet, Cód. 530023 Material de Escritorio, Cód. 530024 Material de Limpieza, Cód. 530025 Combustible y Lubricantes, Cód. 530026 Gastos Notariales, Cód. 530027, Cód. 530028, Cód. 530029, Cód. 530030, Cód. 530031, Cód. 530032, Cód. 530033, Cód. 530034, Cód. 530035 y Cód. 530036) en medio físico y medio magnético (Excel).
- Detalle, composición y documentos de respaldo (contratos, notas fiscales, medios de pago, u otro documento de respaldo original) de la cuenta Gastos Generales de Administración expuesto en el Formulario 605 del Estado de Resultados de la gestión 2022. (Cód. 530004 Previsión Indemnizaciones, Cód. 530010 Mantenimiento y Reparación, Cód. 530012 Alquileres, Cód. 530015 Gastos Generales, Cód. 530017 Dietas de Socio Gerencia General, Cód. 530018 Honorarios Profesionales, Cód. 530019 Energía Eléctrica, Cód. 530020 Servicio de Telefonía Celular, Cód. 530021 Servicio de Internet, Cód. 530022 Pasajes, Cód. 530023 Materiales de Escritorio, Cód. 530024 Combustibles y lubricantes, Cód. 530025 Gastos Notariales, Cód. 530026 Cuenta Gastos legales, Cód. 530027 Gastos SENAVEX, Cód. 530028 Gastos Laboratorio, Cód. 530029 Trámites SENARECOM, Cód. 530030 Trámites Varios, Cód. 530031 Gastos Metrología y Cód. 530032 Regalía Minera) en medio físico y medio magnético (Excel).
- Detalle, composición y documentos de respaldo (contratos, formularios, medios de pago, notas fiscales u otro documento de respaldo original) de la cuenta Gastos Financieros expuesto en el Formulario 605 del Estado de Resultados de la gestión 2021 (Cód. 540004 Comisiones Bancarias, Cód. 540005 Otros Gastos Financieros y Cód. 540006 Impuesto a las Transacciones Financieras) en medio físico y medio magnético (Excel).
- Detalle, composición y documentos de respaldo (contratos, formularios, medios de pago, notas fiscales u otro documento de respaldo original) de la cuenta Gastos Financieros expuesto en el Formulario 605 del Estado de Resultados de la gestión 2022 (Cód. 540004 Comisiones Bancarias y Cód. 540006 Impuesto a las transacciones Financieras) en medio físico y medio magnético (Excel).
- Registro de Fundempresa o Servicio Nacional de Registro de Comercio SEPREC. (si corresponde)
- Poder del Representante Legal.
- Balances de Apertura.
- Testimonio de Constitución de la Sociedad y modificaciones.
- Documentos que respalden las DUE's Facturas Comerciales de Exportación, Declaración Única de Exportación (DUE's), Certificado de Salida, Manifiesto Internacional de Carga (MIC), Cartas de Porte (CRT), Declaraciones Únicas de Importación (DUI's) Definitivas y RITEX (si corresponde), Listado de Empaque y toda otra documentación que respalde las exportaciones realizadas.
- Documento de Respaldo de la Regalía Minera: Formulario de Compra y Venta Interna (Formulario M-02), Formulario Único de Exportador (Formulario M-03), Formulario 3007, medios de pago y otra documentación.
- Hoja de Costos su estructura y composición por cada producto exportado en medio físico y medio magnético (Excel).
- Detalle de materias primas e insumos que intervienen en la elaboración y/o producción de los bienes exportados.
- Cálculo de Liquidación de la Regalía Minera en medio físico y medio magnético (Excel) y formulario de Liquidación de Regalía Minera.
- Análisis químico de laboratorio del producto comercializado (Informes de Ensayo).
- Documentación de Respaldo de los Gastos de Realización.
- Respaldo al gasto que origina las retenciones impositivas.
- Contratos de préstamo con entidades nacionales, exterior y otros, y el respectivo cuadro de amortización de capital e intereses (si corresponde).
- Estado general detallado de Cuentas por Cobrar (Clientes y otros en caso de existir) y cuentas por Pagar (Proveedores y de Préstamos Bancarios y otros en caso de existir).
- Otra documentación adicional a requerimiento del fiscalizador.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los cuatro (04) días del mes de abril (04) de Dos mil veinticuatro años (2024)



[Firma manuscrita]
 Gerencia Distrital La Paz II
 Departamento de Fiscalización



Linea gratuita 800-10-3444



La fiesta deportiva bolivariana comienza hoy en Sucre.



Se abre el telón de los I Juegos Bolivarianos

Por primera vez en la historia del deporte nacional, Bolivia será sede de la primera edición de los Juegos Bolivarianos de la Juventud. El evento multidisciplinario, que contará con la participación de deportistas de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela, se celebrará en Sucre desde hoy hasta el 14 de este mes.

"Sucre pasa a ser parte de la historia, porque son los primeros Juegos Bolivarianos de la Juventud. Así que todos en conjunto, las delegaciones internacionales, el equipo Bolivia, el país y Sucre, pasamos a la historia dentro de lo que son los Juegos Bolivarianos, y es algo que a todos nosotros nos tiene que llenar de orgullo y de emoción",

dijo la ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro al resaltar la importancia del evento deportivo.

Invitó a la población chuquisaqueña a ser parte de la historia con su asistencia al acto inaugural que se desarrollará en el estadio Patria desde las 19.00.

La primera versión de la competencia reunirá a más de 1.500 competidores, en 24 deportes y 27 disciplinas deportivas: atletismo, bádminton, baloncesto 3x3, balonmano, béisbol, boxeo, ciclismo (BMX, ruta y MTB), esgrima, fútbol, gimnasia artística, judo, karate, levantamiento de pesas, lucha, natación, pelota vasca, ráquetbol, squash, taekwondo, tenis, tenis de mesa, tiro con arco, triatlón, voleibol playa y voleibol piso.

HISTORIA

Los Juegos Deportivos Bolivarianos, a nivel mayores, fueron creados para homenajear al prócer venezolano Simón Bolívar, libertador de Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela. Su primera edición se disputó en 1938, durante el cuarto centenario de la fundación de Bogotá, Colombia.

La Organización Deportiva Bolivariana (Odebo) lleva adelante los Juegos cada cuatro años. La última edición se celebró en 2022 en Valledupar, Colombia. Hoy nacen, en la capital de Bolivia, los primeros Juegos Bolivarianos de la Juventud, un acontecimiento que por su importancia quedará para siempre en las páginas doradas de la historia de Bolivia.

Entregan indumentaria deportiva al equipo Bolivia



La ministra Castro en la entrega de material deportivo a los deportistas.

La ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro entregó ayer indumentaria deportiva a los integrantes del Equipo Bolivia que competirá en los I Juegos Bolivarianos de la Juventud Sucre en diez deportes: taekwondo, levantamiento de pesas, voleibol de playa, natación, ciclismo (BMX, MTB y ruta), bádminton, pelota vasca, lucha, gimnasia y boxeo.

La autoridad expresó su satisfacción y reiteró el compromiso del Gobierno nacional de trabajar en beneficio de los jóvenes deportistas.

"Tenemos hoy una gran concentración del equipo Bolivia, hemos entregado indumentaria, también en Cochabamba, hemos estado en el Cefed con el equipo que ya teníamos concentrado allá, pero teníamos pendiente la entrega del equipo que está en Sucre, el equipamiento para que estén presentes en la competencia", dijo.

Fueron beneficiados 135 deportistas, que recibieron una completa indumentaria deportiva, compuesta por chaqueta, buzo, polera, sudadera, bermuda, gorra y mochila.

Odebo destaca la organización del evento

El presidente de la Organización Deportiva Bolivariana (Odebo), Baltazar Medina, calificó los Juegos Bolivarianos de la Juventud como un sueño hecho realidad para los jóvenes que se prepararon con la expectativa de iniciar su sueño olímpico, todo por el compromiso cumplido por parte del gobierno municipal, del gobierno departamental, y el Gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y Deportes.

"Gracias a que ustedes, como usted lo decía, señora ministra, han entendido la importancia del deporte, pero más que eso, la necesidad de que en el deporte tenemos que trabajar unidos, en equipo", enfatizó Baltazar.

El Gobierno nacional promulgó el Decreto Supremo N° 5032 de fecha 27 de septiembre de 2023, el mismo declara de interés del nivel central del Estado la realización de los I Juegos Bolivarianos de la Juventud Sucre - 2024, que permitió que todas las instituciones correspondientes puedan hacer los trabajos de refacción y la compra de equipamiento.

"Esa voluntad política está centrada en nuestro gobierno con el presidente Luis Arce en el deporte, en la salud y en la juventud, y hoy día eso es lo que tenemos con los juegos bolivarianos", sostuvo la ministra Castro.

Durante once días de competencia, Sucre será la capital del deporte bolivariano, para lo que se han realizado grandes esfuerzos organizativos para llegar a este momento.

BIENVENIDA

La ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, junto a autoridades locales y de la Organización Deportiva Bolivariana (Odebo), dio la bienvenida a todas las delegaciones de los Comités Olímpicos de Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú, Venezuela y Bolivia, en un acto donde se destacó la voluntad política del Gobierno nacional.

"La voluntad política hace que esto sea una realidad, la voluntad política hace que hoy día los países estén aquí por voluntad política también de sus países que los mandan aquí a participar en los juegos bolivarianos", manifestó la Ministra de Salud y Deportes.



Baltazar Medina, presidente de la Odebo.



EDICTO



PARA: ADILSON VIZA GUTIERREZ con C.I. N° 8226346 SC. MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ. HACE SABER: En aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, que dentro del proceso administrativo seguido contra Adilson Viza Gutierrez, se han realizado los siguientes actuados que se transcriben a continuación:

entre 3er anillo interno y 3er anillo externo dentro del centro comercial Mutualista Planta Baja Local N° 7 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Asimismo, se sancionó al pago de la multa de UFV's 10.000.- (Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en aplicación del segundo párrafo del Artículo 30 de la Ley N° 060.

NOTIFICACION MEDIANTE EDICTO ADILSON VIZA GUTIERREZ

CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/AF/A/20/2024

AUTO DE FIRMEZA ADMINISTRATIVA N° 27-00020-24 R-0029

La Paz, 26 de marzo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, dentro del proceso sancionador seguido en contra de Lindaluz Leon Torrez con C.I. N° 7810586 SC. y Adilson Viza Gutierrez con C.I. N° 8226346 SC., se emitió la Resolución Sancionatoria N° 10-00010-24 de fecha 26 de febrero de 2024, notificada mediante cedula en fecha 04 de marzo de 2024 a la Sra. Lindaluz Leon Torrez y mediante publicación de edictos en fecha 04 de marzo de 2024 al Sr. Adilson Viza Gutierrez, sin que los mismos hayan presentado recurso alguno, conforme determina el artículo 32 de la Ley N° 060 concordante con el artículo 41 del Decreto Supremo N° 2174 de fecha 05 de noviembre de 2014, que otorgó a los administrados el plazo de diez (10) días para interponer el Recurso de Revocatoria como medio impugnatorio ante la misma autoridad que pronunció la resolución administrativa, quedando agotada la vía administrativa.

CONSIDERANDO II:

Que, la Ley N° 060, de Juegos de Lotería y de Azar en su Artículo 26, refiere que dentro de sus atribuciones la Autoridad de Fiscalización del Juego puede emitir disposiciones administrativas y regulatorias generales y particulares, para la aplicación de la presente ley, ejercer el control y fiscalización y control a los operadores del juego, decomisar máquinas, instrumentos y todo otro medio de juego conforme a causales y procedimientos establecidos en la presente Ley, aplicar y ejecutar sanciones por las infracciones administrativas establecidas en la presente Ley.

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de fecha 25 de noviembre de 2010, dispone que las resoluciones sancionatorias serán ejecutadas por la Autoridad de Fiscalización del Juego con auxilio de la fuerza pública de ser necesario. Asimismo, se dispone que sin perjuicio de la clausura, la Autoridad de Fiscalización del Juego podrá solicitar ante la instancia correspondiente, la retención de fondos del infractor en el sistema financiero, para el cobro de la multa.

Que, de conformidad con lo establecido por los numerales 7, 10 y 11 del párrafo I del Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0781 la AJ establecerá procedimientos administrativos para el control y fiscalización pudiendo realizar las medidas preventivas en el desarrollo de los juegos y medios de juego, asimismo tiene la facultad de imponer y ejecutar sanciones.

Que, el Artículo 28 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, señala que las resoluciones sancionatorias por la AJ, constituyen títulos ejecutivos, en virtud al cual procederá a la ejecución coactiva mediante la vía jurisdiccional, legal y competente.

Que, el párrafo I del Artículo 55 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002, señala "Las resoluciones definitivas de la Administración Pública, una vez notificadas, serán ejecutivas y la Administración Pública podrá proceder a su ejecución forzosa por medio de los órganos competentes en cada caso".

Que, los administrados NO CUMPLIERON con el pago de la multa de UFV's 10.000.- (Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa establecida en la parte resolutiva segunda de la Resolución Sancionatoria N° 10-00010-24 de fecha 26 de febrero de 2024, por lo que corresponde proceder a realizar el cobro de la multa y recargos impagos en favor del Estado en la vía administrativa y/o judicial, previa conminatoria de pago a los administrados.

POR TANTO:-

El suscrito Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 26 de la Ley N° 060 de fecha 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería y de Azar y su Reglamento.

ÚNICO.- CONMINA a los administrados Lindaluz Leon Torrez con C.I. N° 7810586 SC. y Adilson Viza Gutierrez con C.I. N° 8226346 SC., a realizar el pago de la multa impuesta en la Resolución Sancionatoria N° 10-00010-24 de fecha 26 de febrero de 2024 en su parte resolutiva segunda, en el monto de UFV's 10.000.- (Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de la misma calculado desde el primer día de mora hasta el día de pago, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de su notificación con el presente acto administrativo, bajo apercibimiento de iniciarse el cobro de la multa y recargos impagos en favor del Estado en la vía administrativa y/o judicial.

Regístrese, notifíquese y archívese.-

FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA. DIRECTOR EJECUTIVO. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO AL ADMINISTRADO ADILSON VIZA GUTIERREZ CON C.I. N° 8226346 SC. PARA LOS FINES DE LEY.

La Paz, 1 de abril de 2024

IMPUESTOS NACIONALES

EDICTO R-0853 (Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, al amparo del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano - Ley N° 2492 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 27874, COMUNICA al (a los) Contribuyente(s) y dependiente(s) que se detallan a continuación con las Resoluciones Determinativas (RD), para que por sí o mediante Apoderado se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia ubicada en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Esq. Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder a la cancelación de la deuda tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo conminatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesiona de alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del Artículo 174° de la Ley N° 1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto.

Table with 9 columns: N°, RAZÓN SOCIAL CONTRIBUYENTE Y/O DEPENDIENTE, NIT/C.I., N° ORDEN, PERIODO(S) FISCAL(ES), IMPUESTO, NÚMERO DE RESOLUCIÓN DETERMINATIVA, TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*), TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV (*), DETERMINADO AL. Row 1: JOSE LUIS ARAMAYO MERIDA (*), 4741642, 22990306070, MAYO Y JULIO DE 2019, OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES, N° 172425000169 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/50/2024, 4.405, 1.774, 05/03/2024

(* El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al párrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. N° 10-0032-16.

(**) Asimismo no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Párrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

Que, el numeral 2 del Artículo 156° de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano modificado por el numeral 2 del Párrafo IV del Artículo 2° de la Ley N° 812, establece: "El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en sesenta por ciento (60%)".

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los cuatro (04) días del mes de abril (04) de Dos mil veinticuatro años (2024).



Linea gratuita 800-10-3444

IMPUESTOS NACIONALES

EDICTO R-0853-01 (Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO COMUNICA al (a los) Contribuyente(s), dependiente(s) y/o Herederos Universales que se detallan(n) a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia a objeto de conocer el (los) resultado(s) de el(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del (de los) cual(es) se detectó que no determinaron correctamente el (los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 modificada por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al (a los) impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al (a los) proceso(s) de la(s) verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del (de los) tributo(s) adeudado(s) el (los) monto(s) que se detallan(n) en "Total Deuda Tributaria", importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, Intereses, Sanción Preliminar (en caso de corresponder) y Multa por Incumplimiento de Deberes Formales, según corresponda. Montos calculados desde el día de vencimiento hasta la fecha de liquidación indicada y que debe(n) ser reliquidado(s) a la fecha de pago de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 9 columns: N°, RAZÓN SOCIAL CONTRIBUYENTE Y/O DEPENDIENTE, NIT/C.I., N° ORDEN DE VERIFICACIÓN, PERIODO(S), IMPUESTO, NÚMERO DE VISTA DE CARGO, TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*), TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV's (*), DETERMINADO AL. Rows include DEMETRIO ANGOLA LANDAVERI (*), GALINDO BERNAL CARLA (*), HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE VILLALOBOS MACHACA NELSON (**), HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DEL SEÑOR CAMARGO (**), NELSON RAMIRO HERRERA ROSALES (*), MARIO ARQUIPIA CATARI (*), HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE COAQUIRA SESALES LEONARDO(**), INDUMEP BOLIVIA S.R.L. (*)

(* Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N° 1448.

"LA SANCIÓN EXPRESADA SÓLO TENDRÁ EFECTO DESPUÉS DE LOS VEINTE (20 DÍAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"

A efecto de la aplicación del Arrempentimiento Eficaz previsto en el Artículo 157° de Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, modificado por el párrafo II del Artículo 2° de la Ley N° 1448 del 25 de octubre de 2022: "Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo..."; en caso de pagar o acogerse a Facilidad de Pago por la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la presente Vista de Cargo.

(* El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al párrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. N° 10.0032.16.

(**) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Párrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

De la revisión practicada, se establece de forma preliminar la comisión de la contravención tipificada en el Artículo 165° de la Ley N° 2492 como Omisión de Pago modificado por el párrafo II del Artículo 2° de la Ley N° 1448 de fecha 25 de octubre de 2022, de conformidad al Artículo 42° del D.S. N° 27310 modificado por el párrafo II del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 4770 de fecha 27 de octubre de 2022; sancionándose dicha conducta con el 60% del Tributo Omitido expresado en UFV. Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto y por periodo, en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, más la sanción por su conducta en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al (los) ajuste(s) y/o sanción tipificada inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley N° 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto, ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicado en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz. La(s) Vista(s) de Cargo corresponden(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el (los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s) y/o dependiente.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los cuatro (04) días del mes de abril (04) de Dos mil veinticuatro años (2024).



Linea gratuita 800-10-3444

Advertisement for 'Clasificados' (classifieds) on 'Ahora EL PUEBLO' website. Includes icons for various categories like professionals, real estate, and vehicles. Text: 'EXTRAVÍO: SE EXTRAVÍO EL TÍTULO PROFESIONAL TP-M, SERIE "A" N° 080413 PERTENECIENTE A JORGE REYNOSO ROMERO, MAESTRO DE ARTES PLÁSTICAS CON GRADO DE LICENCIATURA, OTORGADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2015 POR EL MINEDU'.

Advertisement for 'Ahora EL PUEBLO' website. Features a large image of a newspaper and the website URL 'www.ahoraelpueblo.bo'.

Últimas

EN EL MUNICIPIO DE ENTRE RÍOS

Arce inicia el mes aniversario de Tarija con la entrega de 115 viviendas sociales

Mediante un contacto telefónico, el Presidente saludó a ese municipio y se comprometió a estar presente muy pronto para inaugurar nuevas obras.

escasos recursos económicos que no pueden contar con un techo propio.

“Estamos muy contentos de entregar estas viviendas dignas para nuestros hermanos tarijeños de Entre Ríos. Estas viviendas se suman a todo el trabajo que hace el Gobierno nacional en procura de reducir el déficit habitacional y para que todos nuestros hermanos tengan una vivienda propia y digna”, señaló el Jefe de Estado.

• Ahora El Pueblo

“Hoy en el municipio de Entre Ríos, #Tarija, a través de nuestra Agencia Estatal de Vivienda, entregamos 115 viviendas dignas a las familias más humildes. Lastimosamente y pese a todos los esfuerzos que hicimos, el mal clima impidió que lleguemos al lugar para acompañar de manera presencial a nuestra querida población en este importante acto”, publicó el presidente Luis Arce en sus redes sociales.

y se comprometió a estar presente muy pronto para seguir entregando obras.

EFEMÉRIDE

En ese contexto, el primer mandatario del Estado inició los actos conmemorativos por la efeméride departamental de Tarija con la entrega de viviendas sociales de autoconstrucción para el municipio de Entre Ríos.

Estos proyectos en sus fases XVIII, XIX y XX fueron realizados por AEVivienda para beneficiar a familias de

CAMPAÑA ELECTORAL

Recordó que en la campaña electoral uno de los sueños de la población más vulnerable era contar con un techo propio, el cual el Gobierno nacional hoy hace realidad con la entrega de viviendas sociales que permitirán mejorar la calidad de vida de las familias.

“Ya vendremos en otro momento para estar presentes en Entre Ríos. Tenemos muchas cosas que estamos trabajando, y en un corto plazo estaremos ahí entregando más obras”, aseguró el presidente Arce.



Luis Arce



Viviendas dignas para familias humildes.

// FOTO: PRESIDENCIA

Mediante un contacto telefónico saludó a ese municipio

EXJEFE DE GABINETE DE ARTURO MURILLO LLEGÓ EXTRADITADO

El senador Loza contradice a Evo y destaca la aprehensión de Méndez

• Ahora El Pueblo

El senador Leonardo Loza destacó ayer la aprehensión y juzgamiento de Sergio Rodrigo Méndez, exjefe de gabinete de Arturo Murillo, hecho que contradice las declaraciones de Evo Morales, quien en pasados días acusó al Gobierno de liberar de sus procesos penales a los implicados en el golpe de Estado.

“Es rescatable que personajes involucrados en tantos hechos de corrupción y lavado de dinero en nuestro país sean juzgados acá por la justicia boliviana (...) El titular de la corrupción en ese momento era Arturo Murillo, seguramente este señor formó parte de eso”, dijo el senador en entrevista con los medios.

Sergio Rodrigo Méndez fue investigado por el sobrepeso en la compra de gases lacrimógenos y sentenciado a prisión en Estados Unidos por lavado de dinero. Sin embargo, después de gestiones, el acusado fue extraditado y responderá ante la justicia boliviana.

Méndez fue extraditado de Estados Unidos, y la madrugada de ayer llegó al Aeropuerto Internacional de Viru Viru, Santa Cruz, donde fue aprehendido por el delito de legitimación de ganancias ilícitas por el caso Gases.

Morales, en su alocución en Ypacaní, acusó al Gobierno nacional de liberar a los responsables de los hechos lucrativos de 2019.

“¿Cuál era la misión del Gobierno? Castigar a los golpistas por genocidio. No hay. Ya son

tres años y medio de gobierno, no hay ni un genocida en la cárcel en este momento por las masacres de Sacaba y Senkata, acá en Ypacaní, en Potosí o en Chuquisaca. Compañeras, compañeros, más bien van liberando a la derecha de sus procesos. El plan no se cumplió”, indicaba Morales.

Fue hasta ayer que Loza manifestó que esta extradición era una señal para esclarecer los hechos de corrupción que involucraron al gobierno de facto de Jeanine Añez.

“Esta será una buena señal para esclarecer tantos actos de corrupción (...) Ahora la justicia debe actuar con todo el peso que corresponda con este tipo de hechos”, enfatizó Loza.

Además mostró esperanzas en la cooperación internacional para que el exministro Murillo también sea extraditado y pague por sus delitos en Bolivia.

“Esta será una buena señal para esclarecer tantos actos de corrupción (...) Ahora la justicia debe actuar con todo el peso que corresponda con este tipo de hechos”, enfatizó Leonardo Loza.



Sergio Méndez cumplía una condena en EEUU por lavado de dinero.

// FOTO: APG